# (TACETA DE ONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - № 904

Bogotá, D. C., jueves 4 de diciembre de 2008

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

### PUBLICA

### ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### **ACTA NUMERO 19 DE 2008**

(octubre 29)

Cuatrienio 2006-2010

Legislatura 2008-2009

Primer Período

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veintinueve (29) de octubre del dos mil ocho (2008). se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

#### Llamado a lista y verificación del quórum

#### La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores.

Andrade Serrano Hernán

Arrieta Buelvas Samuel

Cáceres Leal Javier Enrique

Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys

Cuéllar Bastidas Parmenio

Enríquez Maya Eduardo

Valdivieso Sarmiento Alfonso.

#### En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Benedetti Villaneda Armando

Cristo Bustos Juan Fernando

Petro Urrego Gustavo

Rojas Jiménez Héctor Helí

Salazar Cruz José Darío

Vélez Uribe Juan Carlos

Visbal Martelo Jorge Aníbal.

#### Dejaron de asistir los honorables Senadores:

García Valencia Jesús Ignacio

Gerléin Echeverría Roberto

Parody D'Echeona Gina María

Rodríguez Rodríguez Carlina

Velasco Chavés Luis Fernando.

### Los textos de las excusas son las siguien-

La excusa de la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona se encuentra trascrita en el Acta número 18 (28-10-08)

Bogotá, D. C., octubre 28 de 2008

GUILLERMO LEON GIRALDO

Secretario General

Comisión Primera

Ciudad

A solicitud del honorable Senador Roberto Gerléin E., informó que por razones de salud, conforme al certificado médico que adjunto, le es imposible concurrir a las sesiones de la Comisión de esta semana, ya que debe proceder a atender las órdenes médicas.

Atentamente.

Lina Mogollón,

Asistente.

Anexo: Certificado médico doctor Milciades Osorio M. Oftalmólogo-Cirujano Registro 518.

Bogotá, D. C., octubre 30 de 2008

Señores

MESA DIRECTIVA

Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Despacho

Respetados señores:

Por instrucciones de la Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez, muy respetuosamente me permito solicitar excusas por su inasistencia a la sesión ordinaria del día 29 de los corrientes, ya que por razones de orden estrictamente personal, al estar atendiendo asuntos delicados de su familia, no pudo estar presente en las discusiones de los temas tratados.

Oportunamente se hará llegar el soporte pertinente.

Cordialmente.

Firmado por: Jorge Eliécer Cardona Saave-

Asesor honorable Senadora Carlina Rodríguez R.

Bogotá, D. C., 29 de octubre de 2008

JAVIER CACERES LEAL

Presidente

Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad

Respetado señor Presidente:

Me dirijo a usted con el fin de disculpar mi presencia en la Comisión Primera del día de hoy, puesto que debo acompañar las exequias de la señora Nelly Perdomo madre de una funcionaria de la Comisión Primera de la Cámara de Repre-

Este compromiso se llevará a cabo el día de hoy en la ciudad de Florencia-Caquetá, razón que imposibilita mi asistencia, por motivos de desplazamiento.

Agradezco su colaboración.

Firmado: Luis Fernando Velasco Chaves,

Senador de la República.

Bogotá, D. C., noviembre de 2008

Doctor

JAVIER CACERES LEAL

Presidente

Comisión Primera

Senado de la República

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito presentar excusa por no asistir a la sesión de la Comisión Primera del Senado del pasado 29 de octubre ya que me encontraba con quebrantos de salud.

Anexo incapacidad debidamente acreditada por profesional de salud.

Atentamente,

Honorable Senador: Jesús Ignacio García Valencia.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 11:00 a.m., la Presidencia declara abierta la sesión e indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

#### ORDEN DEL DIA

día miércoles 29 de octubre de 2008 Lugar: Salón Guillermo Valencia -Capitolio Nacional Hora: 10:00 a.m.

Ι

## Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Consideración y votación del Acta número 18

IV

## Consideración y votación de proyectos para primer debate

1. **Proyecto de ley número 111 de 2008 Senado,** por medio de la cual se reforma la Ley 136 de 1994, en cuanto a derechos de los Concejales.

Autor: honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*.

Ponente Primer Debate: honorables Senadores Eduardo Enríquez Maya (Coordinador); Javier Cáceres Leal, Jesús Ignacio García Valencia, Parmenio Cuéllar Bastidas, Armando Benedetti Villaneda, Samuel Arrieta Buelvas.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 529 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 660 de 2008.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2008 Senado 259 de 2008 Cámara, por medio del cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política. (Segunda Vuelta) (Provisionales).

Autores: honorables Representantes Germán Reyes, Germán Navas, Franklin Legro, Carlos A. Piedrahíta, Carlos Zuluaga, María I. Urrutia, Jesús Bernal Amorocho, Luis Carlos Avellaneda, Héctor Helí Rojas, Eduardo Enríquez Maya, Samuel Arrieta, Alfonso Núñez, Gloria Inés Núñez, Jorge Eliécer Guevara, Alexánder López, Juan Carlos Vélez Uribe, Germán Alonso Olano, Germán Cotrino y Pedro Jiménez Salazar.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas.

Publicación Texto Aprobado Plenaria de Cámara: *Gaceta del Congreso* número 738 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 738 de 2008.

3. Proyecto de ley número 35 de 2008 Senado, por medio de la cual se agrega una nueva causal de indignidad sucesoral al artículo 1025 del Código Civil.

Autor: honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 469 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 667 de 2008.

\* \* \*

4. Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2008 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política. (Distritos Turísticos).

Autores: honorables Congresistas Luis Enrique Dussán López, Carlos Cárdenas Ortiz, Jairo Clopatosfsky, Hernán Andrade, Víctor Vásquez, Ricardo Arias, Alexánder López y otros.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *Hernán Andrade Serrano*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 600 de 2009.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 711 de 2008.

\* \* \*

5. Proyecto de ley número 93 de 2008 Senado, por medio de la cual se establecen los principios y orientaciones de la Transformación Social.

Autora: honorable Senadora Cecilia López Montaño.

Ponente Primer Debate: honorables Senadores Gina Parody D'Echeona (Coordinadora); Héctor Helí Rojas Jiménez, Parmenio Cuéllar Bastidas, Carlina Rodríguez Rodríguez, Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu, Samuel Arrieta Buelvas.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 528 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 704 de 2008.

6. Proyecto de ley número 22 de 2008 Senado, por la cual se expide el Estatuto de Protección contra el Abuso Sexual Infantil y se dictan otras disposiciones. Autora: honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *Gina Parody D'Echeona*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 719 de 2008.

\* \* \*

7. **Proyecto de ley número 97 de 2008 Senado,** por la cual se regula la Retención Transitoria en Comandos de Estación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Luis Felipe Barrios* y *Claudia Rodríguez*.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 523 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 719 de 2008.

\* \* \*

8. Proyecto de ley número 86 de 2008 Senado, por medio de la cual se otorgan beneficios a las familias de las personas secuestradas con posterioridad al ejercicio de su cargo.

Autor: honorable Senador Luis Helmer Arenas.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 522 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 735 de 2008.

\* \* \*

9. Proyecto de ley número 167 de 2008 Senado, por la cual se desarrollo el artículo 29 de la Constitución Política y se adicionan los artículos 20 y 181 de la Ley 906 de 2004 - Código de Procedimiento Penal - Impugnación de la sentencia condenatoria proferida en la segunda instancia y nueva causal de casación.

Autores: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos* y honorable Representante *Luis Barrios Barrios*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Hernán Andrade Serrano*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 675 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 738 de 2008.

\* \* \*

10. **Proyecto de ley número 162 de 2008 Senado,** por medio de la cual se adiciona el artículo 365 A a la Ley 599 de 2000 - Código Penal Colombiano. (Fabricación y porte de armas).

Autor: honorable Senador Camilo Sánchez Ortega.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Gustavo Petro Urrego*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 662 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 748 de 2008.

11. **Proyecto de ley número 17 de 2008 Senado,** por la cual se elevan a Faltas gravísimas algunas conductas de servidores públicos del DAS

Autor: doctor *Fabio Valencia Cossio* – Ministro de Interior y de Justicia.

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores Juan Fernando Cristo Bustos (Coordinador); Gina Parody D'Echeona, José Darío Salazar, Alfonso Valdivieso Sarmiento, Parmenio Cuéllar Bastidas y Samuel Arrieta Buelvas.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 464 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 559 de 2008 (honorable Sendor Parmenio).

Gaceta del Congreso número 735 de 2008 (Mayoría).

V

## Lo que propongan los honorables Senadores

VI

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Javier Enrique Cáceres Leal.

El Vicepresidente,

Roberto Gerléin Echeverría.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que una vez se constituya Quórum Decisorio se someterá a votación.

Por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

Ш

#### Consideración y Votación del Acta número 18

La Presidencia abre la discusión del Acta número 18 correspondiente a la sesión del día 28 de octubre de 2008 e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

V

## Consideración y votación de proyectos para primer debate

Proyecto de ley número 111 de 2008 Senado, por medio de la cual se reforma la Ley 136 de 1994, en cuanto a derechos de los Concejales.

Por Secretaría se da lectura nuevamente a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre nuevamente la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra al doctor Fabio Estrada – Presidente de Fenacon:

Muy buenos días en nombre de los Concejales de Colombia quisiera darles un saludo muy especial, señor Presidente del Congreso doctor Hernán Andrade, señor Presidente de la Comisión doctor Javier Cáceres, señor Senador Parmenio Cuéllar, señor Senador Héctor Helí Rojas, señora Senadora Elsa Gladys Cifuentes, señor Senador Samuel Arrieta, señor Senador Armando Benedetti, Senador Juan Carlos Vélez Uribe, demás integrantes de la Comisión Primera de Senado.

Escuchaba ayer con atención doctor Héctor Helí Rojas apreciaciones frente a la situación conflictiva que vive el país y algunos hechos de grupos al margen de la ley y me llamó poderosamente la atención, no solamente porque las aseveraciones que ustedes hacen son preocupantes para la seguridad nacional, pero igualmente vi como no se mencionó en el tema de seguridad a los concejales de Colombia y quiero hacer una radiografía frente a lo que le ocurre a los concejales de Colombia.

Senador Andrade del 2000 al 2008 incluidos los últimos 12 asesinatos de concejales de este año, en Colombia se han asesinado 300 concejales, hechos que han sido atribuidos en su gran mayoría a las Farc y a algunos grupos paramilitares y por supuesto que algunos obedecen a delincuencia común a 2007 teníamos una población de 2.000 concejales; doctor Valdivieso, que estaban por fuera del lugar en el que fueron elegidos como concejales, en España hace poco más de 1 año asesinaron a un concejal o ex concejal y eso suscitó la movilización de millones de personas en España y en Colombia si cabe parodiar la frase muy conocida de que ya no me horrorizan los actos malos de la gente mala sino la indeferencia de la gente buena.

El único país del mundo, ni siquiera en Irak, ni en Africa, donde se han asesinado 300 concejales en los últimos 8 años es Colombia v vo creo que hay una deuda de toda la sociedad, no del Congreso ni del Gobierno, de toda la sociedad frente al tema de concejales, ¿dónde empezó a eclipsarse la situación para los concejales en Colombia? Históricamente la concepción del modelo de Concejal que se tenía en Colombia era que eran honorables ciudadanos pertenecientes a distinguidas clases, incluso desde la época colonial que ayudaban en la administración de sus municipios, pero la Constitución de 1991 cambió de tajo todo lo que era la concepción del concejal, los concejales dejamos de ser honorables doctor Parmenio para convertirnos en servidores públicos.

La Constitución de 1991 que señaló, ¿quiénes son servidores públicos en Colombia? Empleados públicos, trabajadores oficiales y otros servidores, ¿quiénes? Los Concejales y los Diputados en Colombia, pero resulta que la Asamblea Nacional Constituyente cometió con nosotros un grave error, porque descentralizó y le dio autonomía a lo local, pero cuando debió hacer un fortalecimiento del control político y un fortalecimiento de la acción de quienes hacen el control de las administraciones, le otorgó inmensos poderes a los alcaldes y dejó prácticamente con una capito diminutio a los Concejales en Colombia.

El artículo 313 de la Constitución señala que los Concejales estamos encargados de aprobar los planes de desarrollo, pero renglón seguido, se señala que el Alcalde podrá ser propiedad de crédito, se señala que los Concejales siendo servidores públicos deben ganar honorarios, pero les asignó a los Concejales, les asignó doctor Benedetti, las mismas o más inhabilidades e incompatibilidades que los mismos congresistas y la funcionalidad fue muy poca, si usted entra a ver antes de lo que fue el Acto Legislativo de 2005 y la Ley 1148 de 2007 prácticamente a los concejales se les tenía como un híbrido, no sabíamos si éramos de la Rama Legislativa, del Poder Público o hacíamos parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público y se decía incluso en algunas sentencias del Concejo de Estado, que nosotros éramos coadministradores pero los concejales no administramos nada, absolutamente nada y por eso hemos venido, porque yo no tengo duda del reconocimiento que ustedes tienen por sus concejales y he encontrado sin falta de todas las vertientes políticas de todas ahora que hemos buscado representatividad y reconocimiento como servidores públicos que el apoyo irrestricto de todas las bancadas sin excepción en el Congreso de la República.

Aun más, en sendos concejos comunales, tanto en Medellín como en Cali el señor Presidente de la República que como la mayoría de ustedes también fue concejal en la ciudad de Medellín reconoce que efectivamente no solamente hay que reformar los beneficios, la consideración dentro de la escala de clasificación de los servidores del Estado, sino que además hay que otorgarle a los concejales una verdadera responsabilidad para que la actuación se haga con transparencia, para que no queden a merced de los alcaldes, precisamente para que puedan hacer un control político real y no porque no hagan parte de la gobernabilidad, porque la gobernabilidad y el control político se hace desde el apoyo a las buenas administraciones y obviamente la crítica a las malas administraciones.

Pero, para que ese control político que ustedes le acaban de otorgar a los concejales a través de la moción de censura, a través de declarar a los municipios y a los concejos como órganos de control político, tienen que darnos también herramientas e instrumentos para que ese control político sea efectivo y real y eso es lo que estamos pidiendo, pero no puede haber doctor Andrade un control político efectivo y real si nosotros estamos hablando de concejales de sexta categoría que se ganan menos del mínimo, no puede haber un control político real cuando en muchos de los departamentos de ustedes, por no mencionar por ejemplo el caso de Nariño, o el caso de Santander o el caso del Huila o el caso del Chocó, hay concejales que tienen que salir a un día de camino para poder sesionar, al margen de lo que pueda ocurrirles con la actuación de los grupos al margen de la ley.

Esto si tendría que dar para una buena, verdadera actuación a nivel internacional, en el único país del mundo donde asesinan 300 concejales es en Colombia y obviamente yo creo que hay que dotarlos a los concejales del control político que ustedes nos han entregado, sino de las herramientas para hacerlo útil, que estamos pidiendo.

Es inconcebible que cuando se otorgó el derecho a la capacitación, doctor Benedetti, el derecho a la capacitación la ley habla de que la capacitación es para servidores públicos, pero cuando se hace la reglamentación solo se incluyen con viáticos

los empleados públicos y los trabajadores oficiales y a quien tiene que aprobar el plan de desarrollo que es la bitácora del desarrollo municipal de los 4 años, a quien tiene que aprobar el plan de inversión, a quien tiene que aprobar el presupuesto que tiene responsabilidad política y capacidad de decisión, se le niega el derecho a la capacitación simplemente porque la reglamentación no lo trajó y vea que entramos en un absurdo, como va a ser que quien tenga responsabilidad política y responsabilidad presupuestal en la aprobación de esos planes como el T.O.T., por ejemplo, no tenga derecho a la capacitación y sí lo tenga un funcionario que no tiene ninguna capacidad de decisión, eso no tiene sentido.

Entonces yo lo que considero es que la ley lo primero que tiene que hacer es otorgar la capacitación con carácter de obligatorio, ahora acaba de haber una renovación política y no nos hemos dado cuenta, una verdadera revolución política.

Sabe doctor Samuel Arrieta, ¿cuántos concejales nuevos hay en Colombia? 75% de los concejales en Colombia son nuevos, a cualquier funcionario por pequeño que sea hasta la señora del aseo tiene derecho a una inducción, el concejal tiene que entrar a aprobar el plan de desarrollo a los 6 meses de ingresar a ser parte de su Concejo, después tiene que aprobar el plan de inversiones, después tiene que aprobar acuerdos y no tiene ninguna preparación académica y la ley no se lo otorga, yo creo que es un derecho elemental, elemental, eso frente al tema de la capacitación.

Frente al tema de la causación de honorarios que causa tanto resquemor, la mayoría de la gente afuera considera que el concejal se gana mucho y aquí hay una inequidad, porque yo he dicho reiteradamente, es tanta la inequidad que a los alcaldes les ponen placas y a los concejales lapidas, ustedes ven afuera de todas las obras y de todas las administraciones esta obra se hizo durante la administración de fulano de tal y nunca mientan al concejo y ¿quién le aprueba al alcalde los acuerdos y los proyectos? Los Concejos.

Entonces yo lo que creo es que hay una falta de visibilidad de la función del Concejal y obviamente claro, como nos materializan como una concepción eminentemente política cuando el Alcalde entra dejó de ser político, pero el concejal no pierde esa condición, lo mismo que el Congreso, a nosotros nos pasa lo mismo que a ustedes, ustedes aprueban las leyes y la visibilidad la tiene el ejecutivo y no el Congreso.

Entonces yo creo que hay que hacer una recomposición de la funcionalidad y no solamente estamos pidiendo beneficios, estamos pidiendo funcionalidades, bueno, vamos a hacer control político, estamos creando incluso para el año 2009 la creación de un software de control político que permita que hagamos la evaluación de los alcaldes de manera temática, para que podamos decir con sinceridad a un alcalde, amigo o no, de la coalición o no que en el tema de la seguridad alimentaria va bien o va mal y que por lo tanto es necesario que los recursos de su presupuesto vayan dirigidos precisamente a atender las necesidades básicas e insatisfechas y no las voluntades de los alcaldes, pero para eso necesitamos también tener esas herramientas constitucionales y legales que ustedes nos puedan otorgar.

¿Cuál es el salario de los concejales? O la remuneración mejor, se dice que el concejal tendrá derecho a un salario diario del Alcalde por sesión, al salario básico, eso nos da menos del mínimo y no es ni siquiera este Congreso, reiteradamente la Corte Constitucional y el Concejo de Estado han señalado que cuando se habla de salarios se tiene que hablar de manera integral, es decir, allí se tienen que incluir todos los factores salariales.

Nosotros no hemos querido apelar a las acciones legales aun cuando algunos concejales de manera individual como en el caso reciente del Quindío, el Tribunal Contencioso del Quindío falló a favor del concejal la inclusión de los demás factores salariales y en Sampués-Sucre una tutela acaba de otorgarle igualmente esos derechos a los concejales, pero nosotros no queremos actuar por la vía judicial, porque nosotros si somos la base de la democracia y nosotros somos precisamente la base de la estructura democrática de Colombia, con todo respeto para eso están ustedes aquí, para protegernos en los derechos que nos está reconociendo la justicia y que tiene que reconocerse de manera legal, para evitar volver un conflicto entre alcaldes y concejales, un derecho que es elemental en el derecho laboral, lo que les estamos pidiendo a ustedes simplemente que se diga en el tema de causación de honorarios que cuando se liquiden los honorarios de los concejales se incluirán los demás factores salariales; eso es todo, es un derecho elemental y la Ley 1148 desafortunadamente de septiembre del año pasado que traía esa reglamentación desafortunadamente no fue incluido.

Tercera petición, capacitación y causación de honorarios, derecho a la pensión, cualquier trabajador en Colombia, cualquiera no necesariamente servidor público que sea población vulnerable como son las de los concejales, tiene derecho a la pensión, pues a nosotros nos excluyeron, somos los únicos servidores públicos doctora Elsa Gladys, los únicos, somos los únicos servidores públicos, doctor Parmenio, que no tenemos derecho a la pensión y estoy completamente seguro que usted conoce en su departamento concejales que llevan 30 y 40 años sirviéndole a su municipio y llegan a la vejez y no tienen derecho absolutamente a nada.

El señor Presidente de la República, conciente de esa situación en el Concejo Comunal de Medellín y en el de Cali propuso al Gobierno y al Ministerio del Interior que estudiarán fórmulas, desafortunadamente no hemos contado con el aval del Gobierno a través del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Hacienda incluso con respeto, pero en una forma que nosotros calificamos de despectiva, dice que esa población vulnerable como los concejales podrían de pronto asimilarse a los discapacitados, podrían asimilarse.

Entonces yo lamento pues esas expresiones, porque a un servidor público no se le puede tratar de esa forma y segundo, menos por supuesto quien ha sido congresista y a recibido el apoyo de esos discapacitados, nosotros lo que creemos y pensamos es que efectivamente el Gobierno en la limitación de sus gastos podrá tener algunas consideraciones pero por supuesto y termino con esto, por su puesto que yo creo que llegó la hora de reivindicar el papel, el derecho fundamental

de los concejales en la vida institucional del país y por su puesto, por su puesto proteger la vida y la dignidad y la confianza que tenemos que ganarnos frente a la opinión pública con nuestras relaciones transparentes y para hacerlo, necesitamos contar con los instrumentos necesarios de control político y por su puesto sin duda alguna con el aval del Congreso de la República de Colombia que esperamos contar con el apoyo de todas las bancadas.

La Secretaría informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia dispone entrar a decidir sobre los asuntos pendientes:

П

## Consideración y votación del Orden del Día

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

## Consideración y votación del Acta número 18

La Presidencia cierra la discusión del Acta número 18 correspondiente a la sesión del día 28 de octubre de 2008 y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

#### La Presidencia dispone continuar con el debate al Proyecto de ley número 111 de 2008 Senado y concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Vea Presidente, es que aquí hemos hablado con diferentes miembros de la Comisión Primera, todos estamos de acuerdo con el proyecto que está haciendo tránsito ahora mismo, de alguna forma nos podremos ahorrar muchísimo tiempo, muchísimas explicaciones le repito señor Presidente, para ver entonces si declara la suficiente ilustración y votamos, porque le repito estamos de acuerdo con el proyecto, yo como autor como ponente, el doctor Enríquez Maya también como autor como coordinador ponente estamos de acuerdo con el proyecto, procedamos a votar y hay otros temas también que van a suscitar mucho más debate y para ahorrarle tiempo.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, simplemente señor Presidente para reconocer la claridad de la exposición que acaba de hacer el señor Director de Fenacon, más argumentos de los que ha expuesto el señor Director serían tal vez superfluos.

Pero yo quiero agradecer honorables Senadores a las distintas bancadas que tienen asiento en el Congreso Nacional de la República, porque este proyecto es de iniciativa congresional, repito nos honran con su apoyo distintos miembros de las distintas bancadas del Congreso de la República.

En segundo lugar agradecer a los ponentes, doctor Javier Cáceres Leal, doctor Jesús Ignacio García del Partido Liberal, del Polo Democrático al doctor Parmenio Cuéllar, de Convergencia al doctor Samuel Arrieta, del Partido de la U el doctor Armando Benedetti y quien habla del Partido Conservador.

Hicimos una ponencia firmada por todos mis colegas en las que hacemos una serie de precisiones de tipo constitucional de tipo legal y de tipo jurisprudencial, e igual manera de tipo económico.

Sin embargo, señores Senadores el señor Ministro de Hacienda hizo llegar una comunicación a la que es necesario referirse y sobre ese documento del señor Ministro de Hacienda, quiero dejar una constancia en la que me demoró 2 minutos por reloj, con la finalidad de que mis colegas tengan conocimiento de ese documento y conocimiento de esta constancia y para eso señor Presidente pido su venia para leerla, dice lo siguiente.

Constancia sobre el documento del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, en documento de fecha 27 de octubre de 2008 el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar, hace algunos comentarios sobre el Proyecto de ley número 111 de 2008 Senado, por medio de la cual se reforma la Ley 136 de 1994 en cuanto a derechos de los concejales y propone a la Comisión Primera Constitucional del Senado lo siguiente:

#### Constancia

#### Sobre el documento del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público

En documento de fecha 27 de octubre de 2008, el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar, hace algunos comentarios sobre el Proyecto de ley número 111 de 2008 Senado, por medio de la cual se reforma la Ley 136 de 1994, en cuanto a derechos de los concejales, y propone a la Comisión Primera Constitucional del Senado lo siguiente:

- Evaluar el proyecto de ley, porque resulta altamente inconveniente debido al alto costo que demandaría su implementación tanto para las finanzas nacionales como territoriales y, si es del caso, archivarlo.
- Pero a su vez, hace una propuesta consistente en incluir algunos concejales de bajos recursos, como beneficiarios del Fondo de Solidaridad Pensional, si ellos no tienen posibilidad de hacer los aportes a la seguridad social para acceder a la pensión de vejez.

## Las propuestas del Ministro suscitan las siguientes reflexiones:

- 1. No encuentra el Ministerio de Hacienda y Crédito Público dificultades de carácter constitucional, pues solamente se refiere al valor económico del proyecto, el cual sería de \$182.630.000 millones para el año 2008 y de \$726.500.000 millones para el período constitucional de los actuales mandatarios locales.
- 2. Es en verdad un costo modesto por no decir irrisorio, frente al beneficio que se obtendría dando un tratamiento digno a los concejales, soportes esenciales de la democracia colombiana. Es un deber del Congreso proporcionar los instrumentos legales para que el Estado y los organismos que lo integran funcionen de manera eficiente, y es de igual manera función del Ministerio de Hacienda

administrar los recursos y, desde luego, buscar otras fuentes de ingresos para que todos los proyectos gubernamentales y congresionales puedan tener cabal aplicación. Filosofía que comparte el señor Presidente de la República, tal como lo demostró en los Consejos Comunitarios celebrados en las ciudades de Medellín y Cali.

3. El Ministro Oscar Iván Zuluaga Escobar, por fuera de los derechos fundamentales que otorga la Carta de los colombianos a todos los seres humanos, propone incluir a los concejales de escasos recursos económicos en el programa del Fondo de Solidaridad Pensional, igual al que vienen recibiendo las personas que sufren de discapacidad, siempre y cuando el CONPES los acente.

De otra parte, conviene resaltar que este proyecto de ley fue presentado por un número respetable de congresistas pertenecientes a las distintas Bancadas que tienen asiento en esta corporación legislativa y para blindar su viabilidad jurídica y económica se acudió a fuentes constitucionales legales y jurisprudenciales, como también a pronunciamientos de autoridades judiciales. Por vía de ejemplo pueden citarse los siguientes.

- El Tribunal Administrativo del Quindío reconoció mediante sentencia el derecho que le asiste al Concejal del Municipio de Calarcá, Juan Nepomuceno Calderón, a reliquidación de honorarios y viáticos, teniendo en cuenta todos los factores salariales que percibe el alcalde según lo establecido en el artículo 42 del Decreto 1042 de 1978.
- El Juzgado Municipal de Sampués, departamento de Sucre, en Sentencia del 11 de julio de 2008 que resolvió la acción de tutela propuesta por los ex concejales del mismo municipio, ordenó a la alcaldía que, en el término de 10 días calendario siguientes a la notificación de este proveído, cree la partida presupuestal si no existiere, o realice las operaciones presupuestales necesarias para garantizar debidamente indexado el pago de las sumas de dinero que por concepto de honorarios se les dejó de pagar a los accionantes, las cuales corresponden al 100% de los gastos de representación percibidos por el alcalde del mismo municipio durante el período comprendido entre el año 2004 y el 2007.
- 4. En lo relacionado con la competencia legislativa del Congreso, la regla general, sentada por el artículo 154 de la Constitución Política, consiste en que las leyes pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras a propuesta de sus respectivos miembros, del Gobierno Nacional, de las entidades señaladas en el artículo 156 o por iniciativa popular. Por excepción, sólo pueden ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno las leyes a que se refieren los numerales 3, 7, 9, 11 y 22 y los literales a), b) y c) del numeral 19 del artículo 150, entre otras. Según el numeral 11 la iniciativa para establecer rentas nacionales y fijar gastos de la administración es del Gobierno.
- 5. Sin embargo, la Corte Constitucional sostiene que es principio general, que rige la competencia del Congreso y de sus miembros, la libertad en materia legislativa y que por ello, no se puede restringir la iniciativa en materia del

gasto público, salvo la inclusión de gastos en el presupuesto que sí es exclusiva del Gobierno. Precisamente esa alta corporación, en la Sentencia 360/96, dice:

"El principio general que rige la competencia del Congreso y de sus miembros en materia de iniciativa legislativa no es otro que el de la libertad. En efecto, el principio democrático, la soberanía popular, la participación ciudadana en el ejercicio del poder político, la cláusula general de competencia, y especialmente, la regla general establecida en el artículo 154 de la Carta que consagra el principio de la libre iniciativa, permite concluir que, con excepción de las específicas materias reservadas por la propia Constitución, la directriz general, aplicable a la iniciativa legislativa de los miembros del Congreso, es la de la plena libertad.

(...) Las leyes que decretan gasto público - de funcionamiento o de inversión - no se encuentran constitucionalmente atadas a la iniciativa gubernamental y, por lo tanto, no resulta legitimo restringir la facultad del Congreso y de sus miembros, de proponer proyectos sobre las referidas materias, con la obvia salvedad de que la iniciativa de su inclusión en el proyecto de presupuesto corresponde exclusiva y discrecionalmente al Gobierno".

Con base en las razones expuestas, la Comisión Primera Constitucional, en uso de su soberanía legislativa, no puede atender el llamado del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, y por el contrario, refuerza su compromiso con los concejales en aras de materializar sus derechos con la aprobación del proyecto de ley mencionado en este escrito.

Eduardo Enríquez Maya, Senador de la República.

Por disposición de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente impedimento:

#### **Impedimento**

Por haber sido concejal de varios municipios de Boyacá en la década de los 80. Me permito solicitar se me acepte mi impedimento para votar el Proyecto de ley número 111 de 2008.

Firmado honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

#### La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Gracias señor Presidente, para explicar mi impedimento, no es historia patria, ya tenemos algunos años Senador Parmenio Cuéllar, pero hemos sido juiciosos, disciplinados, productivos para la patria.

Vemos hoy día Senadores muy jóvenes, bastante desjuiciados y bastante improductivos, ¿suficiente?

No, no, no mire es que yo quiero explicar mi impedimento es por lo siguiente, yo llevo 22 años en el Congreso de la República y soy de los pocos que no se van a pensionar como congresistas, porque en el año 94 no tuve los requisitos para acceder al régimen de transición, de tal manera que mi situación actual después de haber cotizado 22 años con el máximo ininterrumpido como

congresista, es que me debo pensionar a los 62 años y con el tope de los 25 salarios si Dios da licencia.

Y aquí se toca doctor Enríquez Maya un tema pensional, me preocupa si a mí en mi situación personalísima, esos 6 ó 7 años en que fui concejal se podrían sumar a mi historia pensional, es por ese punto por el que yo me permito pedirles a ustedes que me acepten este impedimento.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Estamos hablando señor Presidente del impedimento, porque yo había pedido la palabra para referirme al proyecto, pero el Senador Héctor Helí ha presentado una solicitud para que se le declare impedido, yo considero que su argumentación con todo respeto Senador Héctor Helí no es pertinente.

En primer lugar, usted fue concejal antes de la Constitución de 1991, cuando los concejales no percibían remuneración alguna y por lo tanto no aportaban como concejales, no aportaban por cuenta del erario público ni a la Caja de Previsión Social, ni al Seguro Social.

Si particularmente con base a la ley que se expidió después como trabajador independiente porque ejercía su profesión usted aportó, eso no tiene nada que ver con este proyecto, tal vez, los colegas Senadores que hayan sido concejales con posterioridad que es decir, hayan percibido honorarios y por lo tanto hayan aportado para efectos pensiónales podría haber una inhabilidad, pero en el caso del doctor Enríquez Maya no, yo también fui concejal antes de la Constitución de 1991 y por lo tanto estaría inhabilitado y yo no me considero inhabilitado ni me declaro inhabilitado y propongo que no demos más vueltas a lo que tiene que ver con este impedimento y lo rechacemos.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Presidente y compañeros Senadores, pues no se nos había pasado por la mente un posible impedimento pero ya como quedó uno manifestado, yo también quiero pedirle a la comisión poner en consideración un impedimento que le solicito al Secretario me ayuden en la redacción del mismo, primero porque fui 2 veces concejal en mi ciudad, pero además personas cercanas también fueron concejales en periodos pasados.

Entonces, lo primero le quiero pedir a los ponentes que hagan la aclaración que el tema pensional no va a tener retroactividad para que nos curemos en salud, que no va a tener retroactividad y que eso quede expresamente ahí, que lo leamos para que estemos tranquilos.

Segundo el hecho de uno haber sido concejal en su ciudad eso antes lo que hace es despertar solidaridad con los concejales, eso lo que hace es ratificarle al país que estamos en mora de hacer justicia pensional y prestacional con ellos, pero yo creo que los concejales aquí presentes y los que nos van a ver en algún momento a nivel nacional a través de los medios de comunicación van a tener

que entender que hoy en día los congresistas nos tenemos que cuidar demasiado, un congresista peca porque sí o peca porque no.

### Esta mañana en la Comisión de Etica un colega Oscar Darío Pérez nos decía:

Tenemos que abrir un debate en la Comisión de Etica, como es posible que Confecámaras entreviste a un grupo cerrado y anónimo de empresarios y ellos dicen cuáles son las entidades más corruptas del país porque reciben platas y dádivas son jueces sin rostro, contribuyen al desprestigio de la clase política del Congreso, de las instituciones públicas y nunca el país sabe quién hace esos señalamientos.

Entonces claro que nos tenemos que cuidar y es importante a raíz de este impedimento que acaba de manifestar el Senador Héctor Helí que quede constancia en el Acta de hoy que nos hemos declarado impedidos y que ya la Comisión toma la decisión si lo acepta o no y pedirle a los ponentes ratifico que quede en el proyecto respectivo que el tema pensional no va a ser retroactivo.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, para ahondar en la seguridad y en la tranquilidad de mis colegas, es un principio universal que la ley no tiene efecto retroactivo, más todavía cuando lo acaba de explicar el Senador Parmenio Cuéllar con fundamento constitucional, yo creo que para no dilatar más el debate de este tan importante proyecto de ley señor Presidente ponga en consideración y procedemos a votar.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Iménez:

Podemos tener la seguridad de que si se aprueba este proyecto, ¿los concejales no se van a pensionar?

#### Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Absoluta seguridad, honorable Senador.

#### Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Pero el fondo del 75% de subsidio de aporte a la pensión de que se habla en el proyecto supondría que sí se van a pensionar porque entonces para que le subsidian el aporte.

#### Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Pero señor Senador, este proyecto de ley es para los concejales que van a lograr si es permitida la expresión ese derecho de la pensión de la ley que se promulgue hacia delante, no con efecto retroactivo.

#### Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Es que lo del aporte es lo de menos, lo importante si eso va a dar lugar a pensión o no y si va a dar lugar a pensión, todos los que hayan sido concejales quedarían en esa situación y podrían ser amparado retrospectivamente por las nuevas disposiciones.

#### Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Señor Senador, no se está previendo en la ley la restrospectividad de la norma, no está prevista en la ley la retrospectividad de la norma de ninguna manera.

Muchas gracias señor Presidente.

#### Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente. Yo no he podido entender muy bien el impedimento que está planteando el Senador Héctor Helí, tengo entendido entonces que es porque a él lo cobija un régimen en el cual por un tiempo determinado como servidor público.

Senador Héctor Helí, usted lo que está alegando de su impedimento es que porque como usted está bajo un régimen lo cobija un régimen de pensiones por un tiempo de servicio, entonces ahí digamos usted piensa que ese tiempo en un momento dado se lo podrían computar.

Pues no sé, yo quiero hablar del caso mío, yo fui concejal también, pero yo nunca me he basado en un régimen de esos, yo estoy aportando al fondo de pensiones y creo pues que los que aportamos a fondo de pensiones en ningún momento podría beneficiarnos esto para nada, no sé pues para no declararnos impedidos tampoco porque nosotros hacemos ese aporte al fondo de pensiones y yo pues no estoy cobijado bajo un régimen como el que usted plantea. Es un caso distinto.

### La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctor Héctor Helí, ¿usted mantiene su impedimento?

#### Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Sí, señor Presidente.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

A mí me parece que el caso del Senador Rojas es un caso que nos llevaría a pensar si ese tiempo de servicio en el evento de que se aplicará retroactivamente como se aplica pudiera incidir en su pensión, francamente considero que no es así, el tiene un tiempo de servicio en el Congreso que es el tiempo que le vale como lo decía el Senador Parmenio para su pensión, yo personalmente en consecuencia expreso una opinión digamos en el sentido de negarle el impedimento.

Gracias señor Presidente

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Para que podamos votar el impedimento que lo voy a votar negativamente del Senador Héctor Helí, tenemos que estar aquí en la sala 10 Senadores sin contar al doctor Héctor Helí, porque él va a ser objeto de la decisión.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Con el profundo respeto que tengo por el honorable Senador Héctor Helí Rojas y la doctora Elsa Gladys, le solicitaría a mis colegas estudiar la posibilidad después de escuchar los argumentos de tipo constitucional y legal le solicito respetuosamente retirar el impedimento después de haber escuchado los argumentos de carácter constitucional y legal si es posible doctor Héctor Helí.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Yo insisto en que se vote mi impedimento, es que en eso de las pensiones cada quien tiene su propio régimen y su situación particularísima y la mía doctor Valdivieso.

¿Sabe porque es particularísima? Porque si ese tiempo de que fui concejal no me lo cuentan, me pensiono con el régimen ordinario de las pensiones, el régimen general de pensiones, pero si me lo cuentan yo podría acceder al Régimen de Transición de la Ley 100 y pensionarme como congresista prácticamente con el doble de la pensión.

Es que son situaciones muy particulares y yo sí les rogaría que me acepten el impedimento, es que ningún otro Senador está en la situación mía de que me hicieron falta unos meses para coger el régimen de transición que es el único que permite pensionarse con el régimen de congresista, es decir, a los 55 años y con 48 salarios mínimos.

A mí como me faltan esos meses, estoy determinado a pensionarme a los 62 años y con el tope de 25 salarios, pero sí el tiempo que fui concejal me lo van a sumar, a mí lo que recambia es el régimen y me voy a beneficiar, yo por eso creo que debo insistirles a ustedes en que me acepten el impedimento.

La Presidencia cierra la discusión del impedimento del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez y por disposición de la Presidencia por Secretaría se procede al llamado a lista.

HONORABLES SENADORES		
Andrade Serrano Hernán	No	
Arrieta Buelvas Samuel	No	
Benedetti Villaneda Armando	No	
Cáceres Leal Javier Enrique	No	
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys		Sí
Cristo Bustos Juan Fernando	No	
Cuéllar Bastidas Parmenio	No	
Enriquez Maya Eduardo	No	
Valdivieso Sarmiento Alfonso		Sí
Vélez Uribe Juan Carlos	No	
Total	8	2

Una vez realizado el llamado a lista, la Secretaria informa el siguiente resultado:

Total de votos:	10
Por el No =	8
Por el Sí =	2

En consecuencia ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez con constancia por parte de la Secretaría que el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez se abstuvo de votar.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Valdivieso Alfonso:

El tema planteado por el Senador Héctor Helí en esta última intervención me llevó al convencimiento de que en efecto si ese tiempo de servicio que el prestó como concejal se le llegase a validar vía interpretación, pues indudablemente el entraría en el período de transición en consecuencia se pensionaria con un régimen privilegiado.

Yo pensaba que en todo caso se hubiese pensionado, se abra pensionado pues con el promedio de los últimos 10 años, pero aquí es que se le cambia su situación porque entra a tener antes del 94 el régimen de transición de congresistas, en consecuencia no obstante haberlo anunciado en su última intervención me lleva a la conclusión de que era pertinente aceptarle el impedimento. Gracias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente impedimento:

#### **Impedimento**

Doctor

JAVIER CACERES LEAL

Presidente

Comisión Primera

Honorable Senado de la República

Muy respetuosamente le solicito poner en consideración de la Comisión Primera un posible impedimento de mi parte para la discusión y debate del Proyecto de ley número 111 de 2008 que tiene que ver con reconocimiento de honorarios y sistema pensional para los concejales en Colombia.

Firmado honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu*.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y cerrado este es sometido a votación

Por disposición de la Presidencia por Secretaria se procede al llamado a lista.

HONORABLES SENADO	RES	
Andrade Serrano Hernán	No	
Arrieta Buelvas Samuel	No	
Benedetti Villaneda Armando	No	
Cáceres Leal Javier Enrique	No	
Cristo Bustos Juan Fernando	No	
Cuéllar Bastidas Parmenio	No	
Enriquez Maya Eduardo	No	
Rojas Jiménez Héctor Helí		Sí
Valdivieso Sarmiento Alfonso	No	
Vélez Uribe Juan Carlos	No	
Total	9	1

Una vez realizado el llamado a lista, la Secretaria informa el siguiente resultado:

Total de votos:	10
Por el No =	9
Por el Sí =	1

En consecuencia ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu con constancia por parte de la Secretaria que la honorable Senadora se abstuvo de votar. La Presidencia informa que el honorable Senador Armando Benedetti propuso la suficiente ilustración al proyecto en discusión.

Por Secretaría se informa que en sesión pasada se abrió la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Por disposición de la Presidencia por Secretaría se da lectura nuevamente a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente, yo quería hacer unas consideraciones, si Senador Benedetti, lo que pasa es que aquí uno lo eligen para que hable porque este es el parlamento y el parlamento viene de parlar y aquí hay que hablar Senador Benedetti.

Yo quería hacer unas consideraciones... (...) Varios amigos concejales y como ex concejal pues me parece importante dar las razones por las cuales yo considero que este proyecto de ley debe aprobarse y hay unos aspectos que quisiera que se tuvieran en cuenta por parte de los ponentes, para el segundo debate, porque la aprobación se va a hacer indudablemente.

En primer lugar, cuando sale la Ley 136 o se expide la Ley 136/94 se comienzan a pagar honorarios a los concejales del país, de pronto al Senador Héctor Helí o la Senadora Elsa Gladys que fueron concejales en la época de los ochenta.

No se preocupen, vamos a aprobar y vamos a discutir ahora en primer debate perdón, le vamos a dar al proyecto que tiene que ver con los provisionales y aquí estamos también esperando que nos acompañen más Senadores porque quiero aclararles que para esta segunda vuelta la votación debe ser mayoría calificada.

Entonces es conveniente que hablemos de este proyecto un poquitico también. Así que cuando se expide la Ley 136/94 se establece que los concejales van a recibir honorarios, antes no los recibían, los concejales inclusive en esa década de los ochenta en muchos casos en las grandes ciudades, en las capitales eran hasta los mismos Senadores y los mismos Representantes a la Cámara, los Senadores iban los lunes y los viernes al concejo y actuaban como concejales y los martes, miércoles y jueves actuaban como parlamentarios.

Siempre se tenía la concesión de que el concejo era una labor que se debía prestar ad honórem, era un servicio que se le prestaba a la comunidad y cuando se expide la Ley 136/94 me toca a mí en el año 95 entrar al Concejo de Medellín y empezar a vivir todos esos procesos de transición entre un estilo de trabajo y un concejo y aparece un nuevo concejo, antes se sesionaban pocos meses al año, se hacían dos o tres sesiones normalmente en las horas de la noche y de un momento a otro cuando se empiezan a pagar honorarios, el concejal empieza a dedicarse más a su tarea, más a su labor y ahí entonces es cuando empiezan a sesionarse 20 días al mes, se sesionaban todas las prorrogas, se sesionaban todas las sesiones extraordinarias que autorizaba la ley, el máximo

de esas sesiones extraordinarias y entonces eso daba pie a que los concejales prácticamente se dedicaran a su labor de concejales y no pudieran hacer lo que antes otros concejales hacían que era si eran médicos pues tener su consultorio, si eran abogados pues tener su oficina de abogados y si trabajaban en alguna empresa pues lo hacían tranquilamente.

Así que cuando comienza a darse esa situación, el concejal empieza a encontrar que sus ingresos no son consecuentes con la labor y el trabajo que viene desempeñando, ¿por qué?, porque ya empieza a exigírsele mucho más, empieza a estar más tiempo sesionando, empieza a estar más tiempo solucionando problemas de la comunidad, participando en debates de la comunidad y eso entonces empieza a generar los primeros cuestionamientos con respecto a los ingresos.

Un concejal de una ciudad distinta a Bogotá, en proporción a lo que reciben lo concejales de Bogotá, gana muy poco, un concejal de Bogotá hoy en día puede tener los ingresos cercanos, ustedes me pueden corregir, del orden de los diez millones de pesos, diecisiete millones de pesos me dicen acá, eso se gana un concejal de Bogotá.

Un concejal de Medellín de una ciudad que es del tamaño de la mitad de Bogotá o de Cali o de Barranquilla, pues tiene unos ingresos cercanos por honorarios a los seis millones de pesos.

Y eso pues cuando hay sesiones, porque cuando no hay sesiones pues no le pagan, entonces, el ingreso de un concejal de una ciudad capital, en el país o de una ciudad intermedia, no corresponde siquiera a la tercera parte de lo que recibe en salario integral un Secretario de Despacho, los concejales en Colombia recibe unos ingresos muy poco consecuentes con la labor y el trabajo que hace.

Y el debate que creo que tenemos que hacer a futuro, es relacionado con los ingresos que requiere y que necesita un concejal.

Aquí hay una propuesta, muy bien, la ha traído el Senador Eduardo Enríquez Maya, para mirar como mejoramos la situación de ingresos de los concejales, creo que es un aporte significativo, pero no es un aporte suficiente, porque en esto vamos a solucionar un problema puntual que se le ha empezado a generar a los concejales cuando se empieza a exigir que de sus ingresos se saque una parte para pagar lo relacionado con las pensiones.

Y obviamente eso afecta mucho más los ingresos de los concejales del país. Pero no es la solución total a lo que están pidiendo los concejales de Colombia.

Yo lamento mucho que el señor Ministro de Hacienda no nos haya podido acompañar, fue invitado el día de ayer, fue citado para el día de hoy, para que nos aclarara que era lo que estaba diciendo él en el concepto que presentó con respecto a este proyecto de ley de autoría del doctor Enríquez Maya.

Porque el bien lo dice en ese concepto, que nosotros los Senadores no estamos facultados

para aprobar este tipo de proyectos de ley, porque es un proyecto de ley que afecta el gasto de los municipios y que por lo tanto se requiere del visto bueno del Ministerio de Hacienda.

Como ocurre en infinidad de proyectos de ley que afecta el gasto en Colombia. Yo por eso quería que él nos aclarara esa inquietud, porque el Senador Enríquez Maya ha planteado otra cosa distinta y que seguramente si ese tema no se resuelve hoy, pues se tendrá que resolver en los próximos debates so pena de ser declarado inconstitucional este proyecto de ley.

Pero bien, Senador Enríquez, aquí lo que necesitamos es voluntad política del Gobierno para apoyar este proyecto, que es lo que le ha faltado al Gobierno, el Presidente lo ha dicho en múltiplex ocasiones tal como el Presidente de Fenacon lo acaba de decir y yo estuve presente doctor Fabio Estrada, usted que fue compañero en el concejo de Medellín, estuvimos presentes en noviembre del año pasado en un congreso de Fenacon en Medellín, cuando el Presidente dijo que el iba a resolver lo relacionado con las pensiones de los concejales de Colombia y yo creo que el Ministro de Hacienda no ha sido consecuente al señor Presidente de acuerdo a la directriz y orden que dio para solucionar este problema.

La verdad es que no se compadece para nada la actitud del Ministerio de Hacienda cuando dice no a aumentarles los ingresos a los concejales, pero extrañamente dice sí, aumentarles los ingresos a los diputados. No se les olviden señores Senadores, que aquí aprobamos hace tres meses un proyecto de ley en el cual le subíamos los ingresos a los diputados de Colombia a diez millones de peso mensuales, promedio. Mientras los concejales de las ciudades capitales distintas a Bogotá, no están recibiendo más de cuatro millones de pesos mensuales promedio.

¿Entonces que?, lastima que el señor Ministro tenga que escuchar la grabación de este debate o de pronto leer el acta, haber si de pronto luego también me responde estas inquietudes y estas preocupaciones que tengo, que me tocará hacerlas entonces en el segundo debate en la Plenaria.

Entonces qué señor Ministro, sí hay autorización para afectar el gasto en los departamentos de Colombia para que los diputados ganen más, les entre más dinero y no hay autorización para que los concejales no les aumente sus ingresos, no les aumenten sus honorarios, ni siquiera hay autorización para que sean los municipios los que paguen lo relacionado con las pensiones de los concejales.

Ese es el gran interrogante que nos tenemos que hacer señores Senadores para el debate en la plenaria, porque seguramente el señor Ministro de Hacienda va a llegar nuevamente con un concepto alegando que nosotros no podemos aprobar este proyecto de ley, pero vamos aprobarlo porque vamos a mandar también un mensaje de que así como el Senado y la Cámara de Representantes tuvieron la voluntad política de aumentarle los ingresos a los diputados, esa misma voluntad política la estamos manifestando y plasmando el día de hoy para aumentarle el ingreso a los concejales de Colombia.

Senador Enríquez Maya, vamos a apoyar este proyecto, así como se lo apoyamos desde el día que usted lo presentó, porque mi rúbrica también aparece allí, pero sí quiero manifestar señor Presidente, mi molestia y mi preocupación por la no presencia del señor Ministro de Hacienda o al menos algún delegado del Ministerio que nos pudiera haber atendido estas inquietudes y estas preocupaciones y sobre todo yo quiero escuchar del señor Ministro si hay voluntad política, si le va a tender las órdenes y las recomendaciones y las directrices del señor Presidente de la República, porque yo lo escuche en Medellín en el mes de noviembre, donde decía el Presidente que los ingresos de los concejales habían que mejorarlos y en eso doctor Fabio Estrada, quiero aprovechar para hacerle a usted un reconocimiento porque usted hizo un excelente discurso y le planteó una cantidad de necesidades que tienen los concejales de Colombia muy importantes y que el Presidente dio la orden de que solucionaran y se resolvieran y esta no presencia del Ministro de Hacienda, esta no respuesta clara a estas inquietudes, me preocupan porque esa voluntad política que se tuvo para las Asambleas, que se tuvo para los diputados, no se está viendo de la misma manera para los concejales y yo creo que los concejales y los diputados merecen exactamente e igual tratamiento.

Y así como apoye el aumento del ingreso para los diputados, reitero mi apoyo y respaldo para todo proyecto de ley que venga a esta corporación que implique el mejoramiento de ingresos a los concejales de Colombia. Gracias Presidente.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente. Yo quiero manifestar primero que apoyo plenamente este proyecto. Firmé el proyecto inicial, yo pienso que hay algo justo, es remunerar de manera un poquito decorosa si quiera a los concejales.

Hay concejales de las categorías cuarta, quinta y sexta que no perciben sino apenas el salario mínimo si se computa los meses que no sesionan y se nos divide y generar los ingresos de los meses que si perciben. Una democracia en la cual los concejales tienen todos los impedimentos, no solamente inhabilidades sino impedimentos, ellos y sus parientes, cosa que no sucede con nosotros los congresistas y a ver si en la reforma política que está trayendo el Gobierno se incluye un artículo que extienda a los congresistas las mismas incompatibilidades que tienen los alcaldes, los concejales, los diputados y los gobernadores.

Yo pienso que este proyecto lo vamos a votar todos, de manera unánime, porque es un reconocimiento a unas personas que prestan servicio de manera casi gratuita y por lo mismo yo quiero anunciar mi voto positivo.

En segundo lugar, nosotros no tenemos que estar pidiendo permiso al Gobierno, para aprobar un proyecto de ley de esta naturaleza, este proyecto no necesita la iniciativa del Gobierno, no solamente por lo que acaba de explicar de manera muy elocuente el Senador Enríquez Maya, sino porque la iniciativa del gasto no tiene que ver en este caso, no es el presupuesto nacional, es el

presupuesto municipal y en ese caso no puede el Ministro de Hacienda quien tan poco se opone de manera frontal al proyecto, participar para decirnos si debemos o no debemos votar este proyecto.

Y tercero. Señor Presidente, yo presente unos artículos adicionales que tienen que ver con otros servidores públicos que son discriminados, como es el caso de los miembros de las Juntas Administradoras Locales, los ediles, que también prestan sus servicios de manera gratuita, tienen las mismas inhabilidades, las mismas incompatibilidades, pero yo no quiero dilatar Senador Enríquez Maya este debate y por eso quiero manifestar que retiro la proposición aditiva como con diez artículos en los cuales se buscaba extender a los ediles estos beneficios, me doy cuenta que sí hacemos esto podemos estar perjudicando el proyecto de los concejales, pero esos ediles, yo tengo aquí la Ley 136, tiene las mismas inhabilidades, las mismas incompatibilidades, las mismas prohibiciones, un edil no recibe remuneración y no puede ser funcionario público del municipio, ni puede contratar ni sus familiares, es decir, tenemos unos servidores públicos que no perciben absolutamente nada, sino que reciben una cantidad de prohibiciones e incompatibilidades y eso me parece odioso, me parece algo que tenemos que abolirlo, por eso voy a presentar un proyecto de ley en relación con los ediles que busca también hacer justicia o les quitamos las prohibiciones, les quitamos las incompatibilidades, les quitamos las restricciones porque son servidores públicos que no están sino aportándole al buen desarrollo de la administración municipal o lo remuneramos como corresponde al menos en una proporción decorosa frente a los concejales.

En consecuencia señor Presidente, yo propongo que si no hay otras personas, otros Senadores que quieran intervenir, procedamos de inmediato aprovechando que hay quórum, aprobar este proyecto de ley.

Muchas gracias.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Gracias señor Presidente. Sobre este tema es claro que yo comparto, su inspiración y sus propósitos, yo asistí al foro que se convocó de audiencia pública, pero además en todo este ejercicio de la actividad pública política, los concejales tienen definitivamente una condición que preocupa, son personas con mucha responsabilidad y muchas obligaciones, que están en la más absoluta precariedad desde el punto de vista de sus medios de subsistencia y esto por supuesto que no le sirve a la democracia, sin duda es un factor y una fuente de corrupción porque lo es y tercero pues obviamente que afecta a su núcleo familiar alrededor de todo el tema de incompatibilidades e inhabilidades y conflictos.

Sin embargo, y yo creo que debido a la ausencia del señor Ministro de funcionarios de alto nivel del Ministerio, como ha debido hacerse pues nos encontramos con que la comunicación del Ministro solo se ofrece de manera tangencial, el Senador Parmenio, por ejemplo, menciona que pues no tiene inconveniente en aprobarse porque las obligaciones son a cargo del tesoro local, eso es cierto, como argumento en el sentido de que son los tesoros o los entes municipales las que sufrirían los costos o varios de los costos, no en cuanto a la circunstancia de que el proyecto se pueda seguir tramitando sin el aval del Gobierno, porque yo estoy convencido que como lo dice la jurisprudencia, mencionada por el Senador Enríquez, pues aquí se esta es aprobando un gasto, no estamos tramitando un proyecto de presupuesto donde la legalidad del gasto si exige el visto bueno del Gobierno, la aceptación, pero el hecho que no incluya dijéramos o que comprometa el presupuesto local, tiene incidencias.

En términos que la refiere el señor Ministro, porque eso afectaría los recursos que deben ser afectados por los municipios, con respecto al manejo de sus finanzas y entraría a jugar toda la Ley 617 y ese es un tema que hay que pensar, cuantos municipios quedarían como municipios no viables a raíz de la aprobación de este proyecto y eso preocupa y eso es grave.

Yo verdaderamente creo que la manera como el Gobierno debe actuar es poniendo la cara, haciendo presencia, expresándose más allá de una comunicación. Pero personalmente quiero dejar dos constancias para votar este proyecto. La primera, se están creando unas expectativas a los concejales y esas son las expectativas que francamente pues pueden ser falsas expectativas por el momento y por un tiempo muy prolongado.

Se están abriendo unas fisuras muy grandes en los presupuestos porque como usted menciona en el texto y como lo reitera el Ministro, pues afecta la estructura del gasto por cuantas las prorrogas de las sesiones ordinarias serán pagadas. Eso se puede extender y extender.

Por cuanto se elimina el límite al número de sesiones extraordinarias y ahí va a comunicar al alcalde y que las mismas también le sean pagadas.

### Con la venia del Presidente y del orador interpela el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Solo para una reflexión. Hay que admirar a los concejales que han tomado el campo de la institucionalidad y con el respaldo de todas las bancadas que tienen asiento en el Congreso.

Ellos no han hecho ningún cese de actividades, hubo un cese de actividades que de la noche a la mañana el Gobierno tuvo que comprometerse con ciento treinta mil millones y mire que este proyecto demanda un gasto de ciento ochenta mil millones para doce mil doscientos concejales que son forjadores de la democracia en este país.

De manera que yo creo Senador Valdivieso con todo respeto y la admiración que tengo, no le creemos ese pánico al presupuesto ni tampoco a los señores concejales ni a los que nos están mirando en este programa, porque deberíamos esperar de pronto otro siglo más a ver si es posible reconocerle los derechos a los señores concejales de Colombia. Muchas gracias.

#### Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Yo estoy dejando constancias porque me parece que esto es jugarle limpio a la opinión.

Si uno tiene algo por decir debe decirlo pública y abiertamente, lo contrario sería decir, yo también fui concejal y sé el drama en que vive y sigo en el orden que venía para dejar constancias y obviamente expresar mi voto.

También con respecto a los honorarios que se le quieran etc.

Entonces sí se están creando expectativas complicadas, pero la tercera constancia es que veo que esta es la manera de abrir camino en la dirección correcta, veo que es la manera de abrir camino y yo voy a contribuir a hacerlo, voy a contribuir a hacerlo positiva y favorablemente el proyecto.

Yo no voy a dejar de hacerlo, entonces me parece a mí que es muy importante para el trámite que habrá que seguirle dando a este proyecto en adelante, el que logremos unos términos que sean realistas y mirar más en detalle entre líneas la posición escrita que nos plantea el Ministro, principalmente para que en forma realista podamos llegar a que esas falsas expectativas dejen de serlo y los concejales comiencen a recibir un tratamiento que corrija, rectifique una situación que francamente los tiene en muchas dificultades.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia y sometida a votación es aprobada por unanimidad con constancia por la Secretaria de la presencia de 11 honorables Senadores.

La Presidencia abre la discusión del articulado contenido en el pliego de modificaciones.

La Presidencia a solicitud del ponente pregunta a los miembros de la Comisión si aceptan prescindir de la lectura del articulado y estos responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia cierra la discusión del articulado contenido en el pliego de modificaciones y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura al título contenido en el pliego de modificaciones:

Por medio de la cual se reforman los artículos 65, 66 y 67 de la Ley 136 de 1994.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta pregunta, ¿adoptan los miembros de la Comisión el título leído? Y estos responden afirmativamente por unanimidad.

Cumplidos los trámites constitucionales y legales la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley Aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia designa como ponente para segundo debate a los honorables Senadores Eduardo Enríquez Maya (Coordinador); Javier Cáceres Leal, Jesús Ignacio García Valencia, Parmenio Cuéllar Bastidas, Armando Benedetti Villaneda, Samuel Arrieta Buelvas con cinco (5) días de término para rendir el correspondiente informe.

El texto del proyecto aprobado es el siguiente:

#### Proyecto de Ley número 111 de 2008

por medio de la cual se reforman los artículos 65, 66 y 67 de la Ley 136 de 1994.

El Congreso de Colombia

#### DECRETA:

Artículo 1º. El artículo 65 de la Ley 136 de 1994 quedará así:

**Artículo 65.** Reconocimiento de honorarios. Los miembros de los concejos de las entidades territoriales tienen derecho a reconocimiento de honorarios por la asistencia comprobada a las sesiones plenarias.

Así mismo, tienen derecho, durante el período para el cual fueron elegidos, a un seguro de vida y a la atención médico-asistencial personal, vigente en la respectiva localidad para los servidores públicos municipales y a un subsidio que asumirá el Gobierno Nacional para la cotización en pensión de vejez.

Artículo 2°. El artículo 66 de la Ley 136 de 1994 quedará así:

**Artículo 66.** Liquidación de honorarios. Los honorarios por cada sesión a que asistan los concejales serán equivalentes al ciento por ciento (100%) del salario mensual integral incluyendo todos los factores salariales.

En los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias.

En los municipios de categorías tercera a sexta, se pagarán anualmente setenta (70) sesiones ordinarias.

Los concejales devengarán honorarios por su asistencia a todas las sesiones extraordinarias y por las prórrogas autorizadas por la ley; para tales efectos se presupuestarán treinta (30) sesiones extraordinarias, y cuando sean necesarias otras sesiones extraordinarias, la administración municipal deberá hacer las respectivas adiciones al presupuesto del Concejo.

Parágrafo. Los honorarios son incompatibles con cualquier asignación proveniente del Tesoro Público del respectivo municipio, excepto con aquellas originadas en pensiones o sustituciones pensionales y las demás excepciones previstas en la Ley 4ª de 1992.

Artículo 3º. El artículo 67 de la Ley 136 de 1994, quedará así:

Artículo 67. Reconocimiento de transporte. Reconocerse el valor de transporte, durante las sesiones plenarias o de comisión, a los concejales que residan en zonas rurales y deban desplazarse hasta la cabecera municipal, sede principal del funcionamiento de las corporaciones municipales; para ello tendrán derecho a percibir un auxilio de transporte que corresponderá al veinte por ciento (20%) de los que devenguen los concejales por concepto de honorarios causados en un período de sesiones.

Artículo 4°. *Aporte a pensión*. Los Concejales tendrán derecho a un subsidio del aporte a pensión de vejez, equivalente al 75% de los aportes que deban realizar. El aporte se pagará a través de un Fondo de Pensiones que creará y reglamentará el

Gobierno Nacional, en un término no mayor de seis (6) meses contados desde la promulgación de esta ley.

Artículo 5°. *Derecho a capacitación*. Los concejales como veedores para el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural y de la prestación eficiente de los servicios a cargo del respectivo municipio o distrito, tienen derecho a capacitarse y a recibir actualización dentro y fuera del respectivo municipio, para lo cual se les reconocerán los gastos de desplazamiento e inscripción cuando a ello hubiere lugar.

Parágrafo. El Gobierno Nacional creará un Fondo de Capacitación para Concejales, y reglamentará la materia en un término no mayor de seis (6) meses contados desde la promulgación de la presente ley.

Artículo 6°. Ejercicio de la profesión u oficio. Los concejales podrán ejercer su profesión u oficio, siempre y cuando con ello no se interfieran las funciones que ejercen como tales, ni se trate de asuntos en los cuales el municipio o sus entidades descentralizadas sean parte.

Artículo 7°. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2008 Senado, 259 de 2008 Cámara, por medio del cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política (segunda vuelta).

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con la que termina el informe de ponencia.

#### La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al Ponente honorable Senador Samuel Arrieta Ruelyas:

Muchas gracias señor Presidente. El Proyecto de Acto Legislativo es de autoría de varios Senadores y Representantes de diversos partidos políticos.

Ha recogido varias inquietudes y tiene unos antecedentes históricos muy importantes, dado que este mismo proyecto en la legislatura pasada se hundió por falta de tiempo.

Ahora estamos Presidente, retomando nuevamente este debate, ya ha surtido seis de los ocho reglamentarios debates, previsto en la Ley 5ª de la Constitución.

Quiero decir Presidente que los autores son los Representantes: Reyes, Piedrahíta, Zuluaga, Navas, Legro, Urrutia, Bernal, Avellaneda y los Senadores autores Héctor Helí Rojas, Eduardo Enríquez Maya, Samuel Arrieta, Alfonso Núñez, Gloria Inés Ramírez, Jorge Guevara, Alexánder López, Juan Carlos Vélez, Germán Olano, Representante Germán Varón. Pedro Jiménez.

Quiero además dejar alguna claridad Presidente, antes de sustentar el proyecto, mire, hasta el cuarto debate que le correspondió al Senado, aquí venían incluidos todos los funcionarios de la Rama, de carrera e igualmente, estaban incluidos los docentes, por un acuerdo de las diferentes bancadas en la Cámara de Representantes con el propio Gobierno, se procuró darle viabilidad

al proyecto, excluyendo, porque una presión muy fuerte, de los jueces de la República, ahora me decían unos jueces afuera que llegaron del Tolima, que ellos no fueron consultados, aquí hubo una presión, Presidente, para que los jueces fueran excluidos porque tienen una carrera especial. Los jueces en la República solicitaron ser excluidos, la judicatura fue enérgica en esto, hubo un pronunciamiento suscrito por el señor Procurador, por el señor Fiscal, por el señor Bernardo Moreno. Por el señor Director de la función pública que está acá.

Prácticamente por el doctor Hernando Torres, Presidente de la Sala Administrativa, pudimos entrar en argumentos que trajeron como conclusión desarrollar este proyecto sin la carrera judicial y sin la carrera docente.

En la Cámara han hecho algunos ajustes, por ejemplo, quiero dejar esa constancia para que quede claro Presidente, que hasta donde hubo el tránsito en cuarto debate, venían incluidos ellos, entendemos las razones de excluir a los jueces independientemente de que las compartamos o no, porque ellos mismos señalaron que tienen una carrera prácticamente al día según lo dijo aquí el señor Director del Consejo Superior de la Judicatura de la Sala Administrativa e igualmente con el tema de los docentes, entonces por tratarse de carreras especiales consagradas en la Constitución, tengo entendido que esas razones llevaron a la Cámara a excluirlos.

Estamos en el límite del tiempo también Presidente, del séptimo y octavo debate, entre otras cosas porque están a punto de publicarse resultados de los concursos y hacer nombramientos tanto en la Fiscalía como en las otras entidades, producto de la convocatoria del año 2005 si mal no estoy y más recientemente de la Fiscalía General de la Nación.

Esas son las razones Presidente que motivaron seguramente a la Cámara a excluir los docentes y a los jueces.

Pero también quiero pedirles comprensión a los distintos funcionarios públicos que con la legítima autoridad que le da la interinidad nos han llamado, yo creo haber recibido Presidente, más de mil llamadas sin contar...

Acto Legislativo para cada servidor público, yo pido comprensión con eso, la verdad a veces entra uno en estado de paranoia con el tema, porque como hace un ponente de un proyecto de estos que abarca la generalidad de una situación para volverlo particular, entonces yo entiendo que cada quien quiera hacer una sugerencia frente al tema.

Pero es muy difícil Presidente lo que hemos querido. Ayer yo me reuní con un importante grupo de Fiscales, allá en Paloquemao, he escuchado también a los Fiscales de Segunda Instancia, he escuchado a los empleados de la Contraloría, de la Procuraduría, a los servidores de distintas entidades del Estado y por supuesto que entendemos las razones y la filosofía del proyecto se enmarca en que sino están en carrera hoy después de quince, cinco, diez años, no le podemos endilgar la responsabilidad de la inscripción en carrera a los funcionarios, sino a la negligencia del Estado.

Los esfuerzos que se hicieron antes de 1991 y después, como la Ley 27, la 443, la 909 entre otras, han sido apartes de esa ley declaradas inexequibles y el legislador ha procurado nuevamente el marco legal para la carrera y encontramos entonces funcionarios con una basta experiencia y un pleno conocimiento de los temas de la cosa pública en interinidad.

Esa es la circunstancia doctor Germán y demás colegas que nos motivaron a presentar de manera multipartidista este proyecto, que en particular no está diseñado para un funcionario, sino para el conjunto de los funcionarios que están bajo la figura de la provisionalidad. Por supuesto que vamos a presentar una proposición Presidente, con su señoría sustitutiva en relación con los temores doctor Germán de la Cámara, que salieron de la redacción de la Cámara y que tienen que ver con la permanencia en dicho cargo; es decir, si un funcionario ha sido ascendido en los últimos cuatro años antes del periodo establecido por ustedes que es la Ley 909 entonces ese funcionario tendría que volver a su cargo de origen para poder ser cobijado con el tema de la inscripción en carrera.

Nosotros creemos que debe allí inscribirse de manera extraordinaria en el último cargo y vamos a leer una proposición adicional en ese sentido, que hemos suscrito con el señor Presidente, igualmente fíjese, tenemos una diferencia con el tema de la carrera judicial, una cosa son los jueces y otra cosa son los funcionarios que prestan allí como los Secretarios, como el término técnico, el asistente etc., que hacen parte de esa carrera, pero que su naturaleza y sus funciones podrían variarla con el juez. Entonces allí hay una palabra que define más el término de los jueces, que es el de funcionarios.

No quiero Presidente extenderme, que a diferencia del doctor Vélez, el parlamento debe tener parlare, pero también tener eficacia.

Y entonces quiero Presidente que puedan todos los colegas opinar sobre el tema y al final leer la proposición sustitutiva que traemos para efectos de cobijar el mayor número de funcionarios posibles, hayan prestado sus servicios al Estado, entendiendo además que queda dentro del articulado una proposición para que se adelante una evaluación distinta a estos funcionarios una vez inscritos en carrera, para que su valoración sea en el marco por supuesto del mérito de hacer las cosas bien y ocuparse con eficacia de los asuntos del Estado.

También tenemos Presidente un delito jurídico, la fecha desde la cual deba inscribirse de manera extraordinaria, en la comisión, en los primeros cuatro debates, aquí señalamos que eran tres años a partir de la expedición del acto legislativo, pero también le damos a la comisión tres años para que lo expida, yo no sé con el doctor Grillo, pero yo tengo mis dudas en la eficacia de la Comisión, para reglamentar ciertos procesos y esos tres años podrían completarse plenamente.

Por eso creemos que hay que poner una fecha hacia atrás, desde cuando se puedan inscribir de manera tornaría estos funcionarios.

La propuesta que trae la Cámara y ahora en el quinto debate, es que sea a partir de la Ley 909,

nosotros en consideración a algunas sugerencias que han hecho, de distintos órganos, funcionarios que están allí en condiciones o mejor en situación de provisionalidad, pensamos que la mejor fecha para concertarla es un punto entre esos tres años iniciales y la Ley 909 que puede ser la Convocatoria 001/diciembre de 2005 la Comisión Nacional del Servicio Civil. Completaríamos a la fecha tres años y hacia el futuro si la comisión se demora tres años en reglamentar, serían seis, con eso evitaríamos suspicacias de que todo el que entró en el último año o cualquier persona que en el marco de esta discusión haya ingresado, haya sido nombrado provisional, tenga derecho a la inscripción extraordinaria, porque también privilegiamos un criterio de experiencia y de servicio al Estado.

Presidente, así muy sucintamente para que podamos avanzar entendiendo las dificultades de un proyecto de estos y los disímiles intereses que se puedan suscitar en torno de él y la posición que fue bastante fuerte, el gobierno y entendiendo que no podemos cometer errores, porque si bien la Corte no tiene potestad constitucional para ocuparse de la materia del acto, sí la tiene para ocuparse de las formalidades previstas en la propia comisión y la Ley 5<sup>a</sup>, pues queremos que no se cometa ningún error por más elemental que parezca, porque bien ha sido conocida la posición de la Corte, en relación con la modificación al artículo 125 o el complemento que se ha hecho en anteriores leyes para tratar de inscribir allí personas de manera tornaría, funcionarios, razón por la cual este Acto Legislativo debemos hacerlo ha prueba de errores sobre todo en la parte puramente procedimental, dejo hasta ahí Presidente por ahora, para que si hay inquietudes, dudas o mejor, para que se complemente el debate dando razones en relación a lo que aquí se ha expuesto y en relación a la ponencia y a la proposición que hemos suscrito para presentarla al final. Muchas gracias.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, yo quiero expresar en nombre del Partido Liberal la posición respecto del proyecto y quiero hacerlo con brevedad.

Doctor Samuel Arrieta y demás señores Ponentes, el Partido Liberal está respaldando este proyecto, pero no lo respaldamos porque vaya a beneficiar a fulano, sutano, o mengano, sino porque aquí hay un tema de derechos fundamentales de los colombianos, entre más debatamos doctor Arrieta con el gobierno, más trabas le van a poner, todos los días salen los sabios de Hacienda, los sabios de la función pública, los sabios de los Ministerios a obstruir los proyectos que reconocen derechos fundamentales de los colombianos.

Estamos señores Senadores aprobando unas normas de rango constitucional, no estamos haciendo simplemente leyes de carrera, ni leyes de la función pública.

Aquí se trata de hacer normas constitucionales que ante todo tienen una vocación de generalidad, esto debe ser para todos los que se encuentren en la situación jurídica que prevea en este caso el Congreso como Constituyente que está ejerciendo su función de modificar la Constitución para salvaguardar unos derechos.

De tal manera que para mis señores ponentes, es secundario si se incluye la Fiscalía o los Jueces, o los de Boyacá o los de Antioquia, estas son normas para todos los provisionales y todos los encargados que se encuentren en la situación que queremos remediar.

¿Y cuál es la situación que queremos remediar y que el gobierno jamás nos va a entender Senador Vélez Uribe?, es que como se parece tanto, me confundo los apellidos, pero lo distingo suficientemente.

Esto con el gobierno nunca saldrá, ya se trató de que saliera una ley y qué ocurrió, siempre hemos fracasado, pero yo quiero decirles señores Senadores y especialmente a mis amigos del Partido Conservador, que acaban de tener un contundente éxito en las urnas, porque la sed esa que llevan en la solapa ahora también significa lo social y usted doctor José Darío y los otros conservadores que hicieron esa campaña tan importante, hablaron de lo social y hablaron del momento dificilísimo que vive Colombia y de los momentos difíciles que vamos a vivir por el quiebre mundial de la economía.

A quienes peor les está yendo es a los Estados Unidos, a España, que son nuestros grandes socios en ese tema económico y en nuestro entorno lo de Venezuela y lo de Ecuador pues es muy difícil de manejar, vamos para una época de vacas flacas terribles. Vamos para una época en que el gasto social se va a disminuir. Vamos para una época de un inmenso déficit fiscal, vamos para una época en que ni siquiera vamos a podernos endeudar y será bueno uno como legislador para esa terrible época que se avecina, no solo en el 2009, sino en el 2010 y en el 2011, y en el 2011 porque esos ciclos no son de día ni de meses, sino de años, vamos aprobar que una gente humilde que ha desempeñado con probidad las funciones de los cargos que provisionalmente ocupan, o que como encargados han desempeñado durante algunos años y los vamos a dejar sin empleo y los vamos a lanzar a la calle sin una solución por parte del Estado, por parte del Gobierno.

Yo creo que lo peor que le puede hacer uno a una familia es quitarle el empleo a quien sostiene esa familia y aquí muchos creen que el tema de los provisionales y los encargados es el tema de los poderosos servidores públicos, de funcionarios o de empleados muy fuertes dentro de la administración, pero ya en la primera vuelta hablamos de que aquí están humildes mujeres que sirven los tintos, humildes secretarias que a cabalidad desarrollan sus funciones, humildes porteros, humildes celadores, escribientes, sustanciadores, mensajeros, notificadores, todo eso que la administración pública no deja ver, porque aquí nos siguen echando el cuento de que los mejores son los de la carrera y vo no desconozco el mérito y no desconozco que haya gente que está capacitada para pasar un examen y para contratar hasta un psicólogo que le aconseje cómo rinde en la entrevista, pero hay otra gente a la que nunca educaron para un concurso y a la que nunca prepararon para una entrevista y a

eso los quieren poner en igualdad de condiciones con los privilegiados de esta desigual sociedad. Donde el examen del Icfes es el mismo para el niño de la vereda de Boyacá o de Sucre o del Cauca, que no conoce el computador y que no sabe que es el Inglés, es el mismo que para los hijos nuestros que pudieron estudiar con profesor bilingüe y con computador.

Y quieren así una sociedad justa y quieren así una sociedad sin violencia, el despido de los encargados y de los provisionales va a generar más hambre y va a generar más violencia y la va a generar porque son miles de familias que se quedan sin poder satisfacer las más elementales necesidades y no nos diga mentiras el señor Gobierno, porque ahora saldrán a decir que va haber empleo, empleo no va haber, yo no sé qué Ministro estará aquí, viene el de la función pública que sabe más que nosotros de esto, pero que se nos ha vuelto muy tecnócrata y que lo social obviamente, ellos son capitalistas salvajes, no va haber empleo en los próximos cinco años en Colombia, se van a reducir por la elemental razón de que la recesión produce desempleo.

No hay nada que hacer, la recesión va a producir en Colombia un desempleo feroz y como no hay empleo no va haber aportes para la seguridad social y no va haber aportes para la salud y no va haber aportes parafiscales, no va haber cómo generar empleo, ¿será bueno ayudar a que en este momento tan dramático estas gentes sean despedidas de la administración pública?

Desde la Ley 127 Senador Parmenio Cuéllar, el Congreso ha tratado de hacer carrera administrativa y en estas épocas doctor Grillo de clientelismo rampante, ustedes no han hecho sino clientelismo, usted es parte de un gobierno que ante todo es clientelista, el más clientelista que ha habido. Por eso clientelismo la carrera diplomática o no la carrera, clientelismo los puestos de la diplomacia, por eso encuentra uno que hay un funcionario de carrera diplomática que cobra el sueldo y hay uno paralelo que también cobra el sueldo porque esas son formas de tomar del pelo a la carrera.

El cuento de la carrera lo hemos respaldado, nos gusta, pero qué más mérito que gente que lleva diez, doce, catorce, quince años desempeñándose con probidad en los humildes cargos de la República. Que más mérito que la buena fe de estos funcionarios que han logrado sostenerse en ese cargo sin ser despedidos por faltas a la ética, por falta de comportamiento, por faltas disciplinarias, no siempre doctor Grillo y yo algo sé de administración aunque no he sido administrador, pero bueno en teoría la conozco. Cuántos jefes se quejan de ciertos muerganos que por estar en la carrera ya ni siguiera con respeto se refieren al jefe y ya no cumplen las funciones con la eficiencia y con la eficacia que sería de esperar de ellos, porque la carrera se vuelve en muchos casos un pretexto para no ser un buen servidor público y claro que defendemos la carrera y claro que defendemos el mérito, pero Senador Arrieta yo estoy de acuerdo con usted, estos provisionales y estos encargados de todas las áreas de la administración son gente que nunca fue promovida por el Estado para estar en la carrera, no fueron capacitados para entrar en la carrera, no fueron convocados para estar en la carrera, pero ahora sí los convocan para sacarlos del empleo en una época de crisis.

Ojalá cuando crecíamos al 6 y al 7% y estábamos en las épocas de las vacas gordas, se hubiesen dedicado recursos de esos doctor Grillo, para llamar a esos servidores a un examen, pero llamarlos con capacitación, con protección, porque es que el empleo no es un regalo, el empleo es un derecho fundamental y en esto Senador Vélez y Senador Visbal, y compañeros los convoco más que aprobar una reforma constitucional a demostrar un criterio humano y un criterio social que nos conduzca a una solución temporal, a una solución mínima para proteger no sé cuántos serán Senador Arrieta, no importa cuántos sean, para proteger a esos colombianos, que hoy están en encargo y que están en provisionalidad y que no pueden tener como única puerta la del desempleo, la de la mendicidad.

Porque es que este Estado definitivamente es muy perverso doctor Parmenio, cuántos de esos provisionales si llegan a salir doctor Grillo, se van a quedar sin volver a tener un empleo y sin alcanzar jamás una pensión. Es que en este país insisto, lo que se viene es muy duro en materia de empleo, la desaceleración se va a traducir en la pérdida de muchísimos empleos en Colombia. Y no podemos a estos trabajadores del sector oficial y en esto habría que llamar también a los del sector privado, es que en el sector privado las cosas son más fáciles porque se cierra la empresa, se lleva la plata para Miami y dejan a los obreros en la calle. O se hace una fusión o se hacen triquiñuelas y se cierra una empresa y se abre otra por los mismos dueños y los obreros para la calle.

Pero dicen bueno, en el sector privado se permiten ciertas libertades y competitividades y razones económicas puramente económicas y con mucha irresponsabilidad social, pero desde el Partido Liberal queremos doctor Parmenio Cuéllar enviar el mensaje de que a nosotros también como a varios partidos que están aquí sentados, nos mueve a votar este proyecto, razones de orden humano, razones de derechos fundamentales de los colombianos, razones administrativas como la que nos indica y debería indicar al gobierno, que el individuo debería ser protegido para que se dignifique consiguiendo un trabajo, para que se capacite y pueda mantener su trabajo y para que la salida del empleo sea el acceso a la salud y el acceso a la pensión.

El doctor Grillo debe saber que el Estado Social de Derecho y cualquier estado del mundo debe proveerles a sus ciudadanos un mínimo vital y que en ese mínimo vital hay seis derechos fundamentales que son la educación, la salud, la vivienda, la alimentación, el trabajo y la seguridad social.

Un Estado que no dé trabajo, que no dé acceso a la seguridad social, es un Estado que no está cumpliendo con los postulados constitucionales que le corresponde.

Yo termino entonces señor doctor Arrieta y señores ponentes, patrocinando el proyecto, la redacción de la proposición o de los artículos es lo de menos, lo demás es que esta célula legislativa dónde está Cambio Radical, que promueven también un cambio social radical, dónde están distinguidísimos amigos de la U que también hicieron campaña, una campaña distinta, pero también hablaron de los social cierto.

Porque uno no puede ser neoliberal en Bogotá y social demócrata en Pereira o en Sincelejo.

Aquí hay unos temas de humanidad y de derechos fundamentales, podemos arreglar los artículos, no escuchemos mucho al gobierno, lo hemos escuchado en todos los debates, cada nada mandan un memorando oponiéndose a todo, no tenemos aquí las leyes de transformación social y ahí vino el memorando oponiéndose, que han apoyado doctor Arrieta, lo de los concejales eso se puede hundir, no le gusta al Ministro y mandan una Viceministra que más que neoliberal es como antisocial, porque pedimos para las madres comunitarias y se nos opuso, sin embargo, cuando logramos aprobar un aporte mínimo para ayudarles a pagar su acceso a la seguridad social a las madres comunitarias, no tuvo inconveniente en echar un discurso diciendo que ellos habían promovido el mejoramiento de esa situación.

Este es un gran debate, señor Presidente en el que yo tendría una propuesta, este debate se va a dar en la Plenaria del Senado en el octavo debate. Allá es donde vamos a oír la definitiva posición de los congresistas sobre el tema. Y argumentaremos todos y participaremos todos de tal manera que no le pongamos mucho misterio hoy al tema del articulado.

Manifestemos la intención como partidos políticos de haber una gran reunión sobre el tema, entre este debate y el debate en la Plenaria que nos sentemos doctor Valdivieso Cambio Radical y la U y los Conservadores y Convergencia, podemos llevar a los del Polo también, los Liberales, todos los que quieran acompañarnos y tratar de hacer un gran acuerdo hacia la Plenaria del Senado, por ahora manifiesto la irrestricta decisión del Partido Liberal de apoyar este proyecto señor Presidente y le agradezco mucho.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:

Muchas gracias señor Presidente. Un saludo muy especial a los colegas Senadores, permiten que hagamos una intervención corta, preciso en el tema.

Estoy de acuerdo con el Senador Samuel Arrieta, este es un proyecto suprapartidista, está por encima de los intereses individuales y personales de cada uno de los partidos, lo que intenta es hacer justicia con los ciudadanos o por un grupo de ciudadanos muy importantes que están sometiéndose hoy a una situación de incertidumbre frente a la pérdida inminente del empleo. Después de haber servido durante cinco, diez, quince, veinte años como lo he encontrado en todas las regiones del país, porque he discutido con todas las personas a lo largo y ancho del país el tema y que están próximos a perder su posibilidad de continuar en el empleo, pero más grave todavía, incluso posibilidad de acceder en un momento determinado a una pensión. No

digna, porque es muy difícil que en el país para personas un salario mínimo no es una pensión digna para ninguna persona en este país.

Entonces primer punto que quiero enfatizar, este es un proyecto que está por encima de los intereses de las organizaciones partidistas que tienen asiento en este Congreso de la República y es un tema de las personas y de los derechos de los ciudadanos que han históricamente reclamado derechos fundamentales como el derecho al trabajo, el derecho a la estabilidad y el derecho a que se le reconozca su experiencia.

Yo soy consciente de que el Congreso de la República ha hecho todos los esfuerzos para darle solución al tema, pero desafortunadamente tenemos problemas de orden jurídico que no se han resuelto, porque la Corte Constitucional ha mantenido una postura que nosotros compartimos, para también hacer otra claridad, doctor Parmenio

Nosotros compartimos y ustedes lo saben el Polo Democrático, el sentido de que la gente ingrese a la administración pública a través del mecanismo del mérito y de los concursos, lo que pasa es que la Constitución de 1991 creó un vacío no dijo qué hacía con los que ya estaban vinculados a la administración pública, en el sector de la salud nosotros resolvimos algunos problemas en el Seguro Social y en la red pública hospitalaria cuando se produjeron algunas leyes elaboradas por este Congreso de la República con la inscripción en carrera administrativa y lo que pretendemos es precisamente eso, darle solución a un tema que no solucionó la Constitución de 1991 y era qué pasaba con los que ya estaban vinculados a la administración pública y no se han establecido los mecanismos de méritos y los mecanismos de concurso.

Entonces segunda afirmación. Estamos de acuerdo con que a la administración pública se ingrese por el mecanismo del concurso y por el mecanismo de mérito. No es cierto como se ha dicho por parte de algunos medios de comunicación, que nosotros y cuando digo nosotros hablo de todas la bancadas que suscriben el proyecto, estemos en contra de la carrera administrativa y estemos en contra de los concursos o en contra al ingreso mediante el mecanismo de los méritos, eso no es cierto.

Tercer punto que quiero tocar. En la Cámara de Representantes hemos trabajado el tema a profundidad, incluso la mayoría de los congresistas que suscriben de la Cámara que son de todos los partidos como ustedes pueden bien observar y que estamos en contacto directo con las personas en las regiones, hemos encontrado algunos problemas, que no lo resuelve el texto que está acordado doctor Samuel, tanto en Plenaria como en Comisión y nos quedan algunos problemas sin resolver y voy a dar algunas explicaciones.

El tema de por qué se excluyen los jueces y magistrados, esa no fue voluntad de los congresistas de la Cámara de Representantes (...) Yo soy consciente de que el Congreso de la República ha hecho todos los esfuerzos para darle solución al tema, pero desafortunadamente tenemos problemas de orden jurídico que no se han resuelto

porque la Corte Constitucional ha mantenido una postura que nosotros compartimos para también hacer otra claridad doctor Parmenio.

El tema de por qué se excluyen los jueces y magistrados, esa no fue voluntad de los congresistas de la Cámara de Representantes, esa fue una postura que asumió la Federación de Jueces y Magistrados que excluyeran los Jueces y Magistrados y la Cámara aceptó eso, porque fue la opinión de ellos y de Asonal judicial nacional, por eso se excluyen se exceptúan de la inscripción extraordinaria en carrera administrativa.

Segunda explicación, ¿por qué se excluyen los notarios?, la carrera notarial, porque si ustedes recuerdan muy bien en el anterior debate hubo un escándalo sobre que los notarios y una asociación que estaban creando estaban comprando congresistas, entonces en la Cámara de Representantes asumimos la actitud de que excluyéramos la carrera notarial, que nosotros los congresistas no nos íbamos a meter en el cuento ese y fue un acuerdo también de las diferentes bancadas para excluir a la carrera notarial.

El tema del Magisterio, ¿por qué se excluyen los maestros?, aquí sí tengo que decirlo con toda claridad, no por voluntad de la mayoría de los congresistas, sino por una presión muy fuerte de parte del Gobierno Nacional, aquí sí existe una presión muy fuerte de parte del Gobierno Nacional doctor Héctor Helí Rojas en el tema de los maestros, los maestros estamos hablando la cadena docente, los de tiza y tablero no la parte administrativa que están incluidos.

Aquí sí hay una aparición muy grande de parte del Gobierno Nacional, no se excluyen, que quede claro, la Fiscalía General de la Nación, los fiscales están incluidos, no se excluyen que también hay otras malas interpretaciones ahí, los empleados de la Rama Judicial ni los empleados de la Fiscalía están allí en el proyecto.

Cuando hablamos de los funcionarios judiciales artículo 256 de la Constitución, estamos hablando es de los Jueces y Magistrados mas no de los empleados, el doctor Arrieta sobre eso hace una precisión en el texto que nos acaba de presentar y vale la pena porque si han hecho esos comentarios es porque entonces no se entiende ese artículo con claridad y obviamente se excluyen los de la carrera diplomática y la carrera consular.

¿Por qué? Bueno, también por exigencia del Gobierno Nacional y del propio Ministerio de Relaciones Exteriores que estuvo en la Comisión Primera de la Cámara e hizo la solicitud expresa que los excluyéramos y nosotros no vimos ninguna dificultad, allí no hay mucho ruido, no tenemos muchos trabajadores, no tenemos un diagnóstico preciso y la Comisión Primera y la Plenaria de la Cámara no vieron mayor dificultad.

Pero hay otro grupo que sí se excluye y que hay una preocupación y lo hemos estado discutiendo con el Gobierno y con la Comisión Nacional del Servicio Civil y si es un grupo preocupante y el doctor Héctor Helí Rojas hizo alusión a ello, es el tema de los encargos y como no ha existido carrera administrativa en el país, como no ha habido posibilidad de ascenso y de nuevas inscripciones, entonces se nos quedaron muchas personas ya inscritas en carrera administrativa ocupando car-

gos de carrera de vacancia definitiva en encargo cuando la propia norma dice que nadie puede estar en encargo más de 6 u 8 meses creo que es la norma y allí se quedaron 10, 5 y 15 años y están en un cargo superior y tenemos esa dificultad, no pudimos conciliar ni con el gobierno ni con las bancadas el tema de los encargos que valdría la pena que lo volviéramos a retomar.

Tengo una preocupación para terminar y es esta, si se hacen modificaciones a ese texto doctor Samuel Arrieta que aprobó la Cámara en su plenaria yo sí solicitaría responsabilidad política, porque es un acuerdo político entre las bancadas y se van a hacer doctor Samuel Arrieta modificaciones a eso, eso implica doctor Héctor Helí que vamos a conciliación y recordemos muy bien y hagamos las cuentas porque la vez pasada se hundió, la vez pasada se hundió este proyecto de acto legislativo que ya debía haber estado aprobado por problemas no de la Cámara de Representantes, sino por problemas del Senado de la República y concretamente de la Plenaria del Senado de la República, que no alcanzamos a evacuarlo, que nos quedamos a un día prácticamente de aprobarlo en el Senado de la República.

Entonces yo sí solicitaría que si vamos a hacer esas modificaciones con las cuales, doctor Samuel, estoy completamente de acuerdo, estoy completamente de acuerdo porque hacemos justicia inclusive si podemos meter al magisterio todavía haríamos más justicia en el proyecto de acto legislativo y si logramos conciliar con el gobierno pues mucho mejor, pero tengamos en cuenta el tema de los tiempos que nos faltan, porque esto tiene que estar aprobado el 16 de diciembre que creo y entiendo señor Presidente y señor Secretario que sería la última sesión del Congreso de la República 16 de diciembre y si vamos a conciliación tenemos que tener la Plenaria de la Cámara reunida y tenemos que tener la Plenaria del Senado de la República reunida, pero comparto las observaciones que hace el señor ponente y creo que esas observaciones son válidas en el sentido de hacer precisiones en el texto.

De resto lo único que me queda para concluir, insisto, hay un acuerdo político de las bancadas, yo he planteado eso al menos en la Cámara de Representantes así se manifiesta, espero que en el Senado de la República ese acuerdo político de bancada de gobierno y de la bancada de oposición se mantenga y saludo que haya un proyecto de ley, de acto legislativo de esta magnitud, haya posibilidad de acuerdos políticos entre la oposición o la bancada de oposición y la bancada de gobierno, eso lo saludo y lo reitero y en ese sentido agradezco a la bancada de gobierno que sigamos acompañando este proyecto de acto legislativo que lo único que intenta es hacer justicia sobre más de 120 mil trabajadores que hoy en el país están a la expectativa de este acto legislativo. Muchas gracias señor Presidente.

### La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a hacer una aclaración importante representante, nosotros aquí en la comisión hemos procedido con toda celeridad en este tema, indudablemente debemos reconocer que en la Cámara se demoró bastante la discusión de este proyecto, pero aquí nosotros hemos estado lo más dispuestos para acompañar esa exposición que hacía el doctor Héctor Helí en la defensa de los intereses de quienes vienen en este momento laborando.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

No, una pregunta Presidente antes del doctor Parmenio, es para ir haciendo claridades.

Doctor Germán, cuando el proyecto salió del cuarto debate de la plenaria del Senado iban incluidas todas las carreras especiales, obviamente que en esto hay que también entender que hay un tiro y afloje y hay que ceder también, usted y yo hablamos después de una reunión que tuvimos con el gobierno que era necesario para avanzar en esto no poner una posición de fuerza y lo entendió la bancada de gobierno de igual manera, que había un punto muy complicado por lo complejo de la carrera docente y de la carrera judicial, hoy volvemos a incluir los funcionarios distintos a los jueces.

La pregunta para el doctor Grillo incluso cuando le corresponda, el doctor Grillo me llamó esta mañana y me dijo que estaba totalmente de acuerdo con el proyecto como está siempre y cuando no se incluyera al tema los docentes.

La pregunta mía es absolutamente de delicadeza, me dicen aquí doctor Henry que Asonal Judicial se había manifestado contrario a incluir a los jueces dentro de este proyecto, porque es que es muy difícil Presidente por más que uno quisiera y le pido comprensión a todas las personas que están interesadas en el proyecto que son muchos, yo tampoco sé cuántos son Héctor Helí, son muchísimos y concluyo, no sé cuantos sean, es muy difícil tratar de dejar a todos en este proyecto pero hay que buscar que se amplíe al mayor número posible, la pregunta es cuántos jueces porque según el doctor Torres de la judicatura dijo que en un 99% estaban dentro de la carrera igual que la Ministra de Educación en relación con los docentes, la pregunta es ¿incluir estos jueces que faltan, no sé cuántos sean en qué estado de choque nos pone en el proyecto de acto legislativo? Yo quiero saber es cuántos jueces están por fuera de la carrera; Presidente, por lo menos hacia el tránsito al octavo debate, yo estoy de acuerdo con el doctor Héctor Helí y con Germán, hagamos un acuerdo político de los partidos, lo hemos demostrado así para que esto sea benéfico al mayor número de funcionarios en esta situación.

Yo estoy de acuerdo con eso y que de aquí al tránsito al Senado que son 8 días quiero también decirle Presidente que hemos hecho esto con un esfuerzo de diligencia impresionante en esta comisión, esto llegó aquí la semana pasada el día martes o miércoles y hoy estamos dándole primer debate, en menos de 5 días hábiles, igualmente vamos a hacer el tema hacia la plenaria, tenemos todo el tiempo doctor Germán para conciliar.

Entonces Presidente yo quiero es preguntar, doctor Héctor Helí, usted que hace parte del consejo de política criminal si podemos investigar cuánto cuesta realmente estar por fuera de la carrera y avancemos Presidente en esto porque si bien tenemos tiempo no podemos confiarnos, sacarlo con la mayor diligencia. Esa es la pregunta Presidente. Gracias.

### La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo creo que vamos a votar la proposición hoy y el martes venimos a votar este proyecto.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Gracias señor Presidente. Lo mío es muy breve, algunas inquietudes que tengo con respecto a las intervenciones que se han hecho.

En primer lugar pues desde el principio venimos apoyando este proyecto de acto legislativo puesto que hemos acompañado con nuestra firma el proyecto y de hecho pues con las personas que hemos tenido la oportunidad de dialogar pues le hemos manifestado nuestro interés de respaldarlo y lo hacemos porque nos parece que una persona que lleva muchos años trabajando como provisional, 10, 15 ó 20 años porque hay casos que han llegado hasta ese extremo los 20 años, pues no puede quedarse todo el tiempo en esa situación de incertidumbre.

Aquí lo que se busca y es bueno que la opinión pública lo sepa no es conservarle el puesto a las personas que en este momento se encuentran en provisionalidad sino aquellas personas que hasta septiembre del año 2004, es decir, que hasta hace más de 4 años estaban en provisionalidad y que todavía continúan estando, es una claridad que es importante hacerla porque la verdad es que en muchas entidades del Estado donde no se han venido adelantando los procesos de carrera administrativa, pues estas personas han tenido que estar en esa condición de provisionalidad y la provisionalidad genera mucha incertidumbre y mucha preocupación porque están en provisionalidad pues, no es lo mismo que estar uno en carrera administrativa, que tiene la tranquilidad de que en ningún momento lo van a despedir a no ser que cometa irregularidades, cometa, viole normas, viole reglamentos que hayan razones y justificaciones para poder despedirlo, en cambio cuando una persona se encuentra en provisionalidad pues existe la discrecionalidad del nominador y en cualquier momento el jefe o el director de la entidad o el gerente pues puede tomar la decisión de simplemente retirarlo del cargo así sin más y una persona que lleva 10 años trabajando en una entidad bien, por una simple subjetividad al otro día pueda amanecer sin puesto y en unas condiciones pues ya muy difíciles para el mismo.

Hay un punto que me preocupa, se lo manifestaba, lo hemos venido manifestando y aprovecho para planteárselo al señor ponente, es que no sé qué fue lo que pasó con la Rama Judicial yo no he podido entender bien por qué dejaron por fuera a los jueces, porque es que aquí unos dicen de que el 99.9% de los jueces según le escuché aquí al doctor Reyes están en carrera administrativa, pero cuando yo hablo con los jueces porque en estas cosas hay que escuchar las 2 versiones.

Sí, por eso, pero es que yo estoy hablando es por los jueces no por Asonal, entonces yo hablo con jueces que llevan 10, 12 años en encargo en provisionalidad, le pregunto a un Magistrado; mire señor cuénteme en su región qué porcentaje de los jueces se encuentran en provisionalidad y me responde que entre el 30 y el 35%, entonces yo no sé si creer esas cifras que nos están dando señor ponente.

Lo grave de esto es que en la Cámara de Representantes eliminaron esa disposición y de acuerdo al principio de la consecutividad de los procesos de reforma constitucional nosotros no podemos adicionar ahora a nadie, eso doctor Reyes quiero aclararle, usted quiere incluir aquí a los docentes, al Magisterio, ya no se puede meter porque acuérdese el principio establecido en la Constitución, de donde ya hay fallos de la Corte Constitucional al respecto.

Dice: Que todas aquellas iniciativas que hayan sido negadas en cualquiera de las etapas del proceso de reforma constitucional no podrán volver a ser incluidas, solamente acepta iniciativas que se hayan discutido en la primera vuelta puedan ser incluidas en la segunda vuelta, pero que no hayan sido negadas en ningún momento.

Y lamentablemente a mi modo de ver el tema de los jueces y los docentes ya prácticamente quedó negado y no se podría a mi modo de ver volver a incluir, es una preocupación que tengo, se podría mirar para otro proyecto a futuro, pero ya lamentablemente esa posibilidad no se puede continuar aquí en la discusión.

Y el tema de los encargos, yo tengo entendido y es otra pregunta que le tengo al señor ponente que quienes han sido encargados y a septiembre de 2002 se encontraban en un encargo, esas personas que continúan en ese encargo pues seguirán en ese encargo si se aprueba esta reforma constitucional, lo que a mí me inquieta es que según tengo entendido yo fui director de un instituto de un ente descentralizado del Estado y según entiendo pues los encargos tienen un término como bien lo decía usted que no deben superar si no estoy mal los 2 años, yo no sé la Ley 909 de 2004 qué dice, pero creo que 2 años, ¿seis meses ya? Antes era más tiempo, entonces ahí hay una inquietud que a mí me queda con respecto a esos encargos.

Así que pues manifiesto mi voto de respaldo a este proyecto, reitero ese respaldo de ese voto y quería hacer esas claridades, no sé; a bien para que el señor ponente nos las exponga o el doctor Grillo que se encuentra aquí de pronto pues nos la pueda responder. Gracias señor Presidente.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias Presidente muy amable, señores Senadores.

Yo quiero empezar por decirle al ponente que he leído con mucho detenimiento su ponencia como corresponde y quiero informarles a la Comisión, al Congreso y al país, que este proyecto es supremamente importante, que toca uno de los temas más sensibles que tiene la democracia como es el derecho a la igualdad.

Pero ese derecho a la igualdad no solamente se lo puede concebir en la forma en que lo hace el Senador Héctor Helí Rojas en el sentido de decir que le preocupan las personas que puedan perder el cargo en caso de un concurso y las personas que se prepararon para concursar y que están en condiciones de ganar un concurso ¿qué pasa? ¿Dónde queda el derecho de esas personas? Quienes siempre nos hemos preocupado por la carrera administrativa, quienes siempre nos hemos opuesto al clientelismo en cualquier esfera de la administración pública debemos expresar preocupación porque no nos vayamos a llevar de calle las normas constitucionales que tienen que ver con el derecho a la igualdad representado en el derecho a acceder mediante concurso a la administración pública.

Por eso cuando se presentó esta iniciativa en el seno de la bancada del Polo Democrático Alternativo, yo expresé mis reservas frente a este proyecto, le consta al Representante Reyes, habíamos luchado siempre yo había acompañado a los maestros a pedir el concurso y a todos los empleados a pedir el concurso y ahora cambiábamos ese rumbo y expresé dentro de la junta de parlamentarios mi preocupación, pero luego se adujo una razón muy importante, este proyecto es para impedir que las personas que ocupan cargos inferiores en la administración, celadores, secretarias, que han sido vinculadas durante mucho tiempo, impedir que ellas que no están en condiciones de participar en un concurso porque el Estado no los preparó para eso, sean despedidos de sus cargos.

Pero resulta que ahora esto se fue extendiendo, aquí estamos tocando a los profesionales altamente especializados, esto le sirve no solamente a esas personas que trabajan en oficios menores, esto se lleva de calle todos esos principios y eso es lo que a mí me preocupa y por eso yo acepté al principio apoyar este proyecto, pero a mí sí me preocupa muchísimo los derechos de las personas que hayan participado en los concursos, que los hayan ganado y que ahora les trunquemos ese derecho.

Por eso yo me limito a presentar una propuesta, que solamente modifica el inciso 4° del artículo 1°, ese artículo dice que eran exceptuados de estas normas los procesos de selección que se surtan en desarrollo de lo previsto por el artículo 131 de la Constitución Política y los servidores regidos por el artículo 256 de la Constitución Política, carrera docente, carrera diplomática y consulado, hasta allí yo le agrego:

En todo caso se respetarán los derechos de quienes hayan participado en concursos en los cuales haya lista de elegidos. Cómo es posible que habiendo lista de elegibles para determinados cargos este proyecto llegue y les desconozca sus derechos, yo en eso no estoy de acuerdo y si es posible quedo solo.

En la Fiscalía hay un concurso para 1.500 personas en el cual ya hay lista de elegibles, allí hay como 15 mil. Mire el concurso terminó, están en reclamación, yo pido respeto, pido respeto, yo no tengo inconveniente en pedir que se despejen las barras porque aquí no vamos a aceptar presiones de ninguna manera.

Aquí estamos legislando para todos los colombianos y no para un conjunto de ¿por qué aquí se excluye a los docentes pregunto? Porque aquí se excluye a los docentes, se está diciendo que es para

todos y los docentes, unos pobres empleados del Estado que trabajan en condiciones infrahumanas en muchas regiones del país ¿Por qué los excluimos? ¿Por qué Senador Arrieta? Porque muchos de ellos son del Polo Democrático Alternativo y solamente por eso se los excluyen.

¿Por qué se los excluye pregunto yo? Si hay un acuerdo político ¿Por qué se los excluye a los docentes, yo no veo la razón para excluirlos, son gente pobre, gente que gana salarios ¿sabe cuánto gana un docente cuando termina su carrera? 800 ó 900 mil pesos y cuando llega a la décima cuarta categoría que es la máxima gana como millón cuatrocientos o millón quinientos, después de toda una vida de sacrificio.

No señor Presidente, yo digo que donde hay, yo había presentado una proposición que dice que se excluye en su totalidad a la Fiscalía, ¿Por qué? Porque así como se excluye a la Rama Judicial debe excluirse a la Fiscalía.

El Polo Democrático ha denunciado los abusos que se han cometido en la Fiscalía, cuántos fiscales salen comprometidos en hechos gravísimos, mire si no lo hubieran sorprendido al hermano del señor Ministro del Interior, quedaría favorecido por este proyecto, quedaría favorecido y quedarían favorecidos los que ayer decía la televisión ya están inculpados en la Fiscalía de Cali.

Sin embargo, yo no me opongo, no me opongo a que se los excluya de este beneficio que no podemos discutirlo, es un beneficio en perjuicio pero que tienen derecho por haber ganado un concurso pero ese derecho a los que ya participaron en el concurso.

Cómo es posible que fiscales que participaron en el concurso y no pasaron, fiscales porque no son los funcionarios que habla el Senador Héctor Helí, funcionarios que no tuvieron la capacidad de aprender a manejar un computador, son profesionales especializados, pero no pasaron el concurso, ellos se quedan y los que ganaron el concurso se van, eso sí no estoy de acuerdo.

Es que no podemos ir hasta la injusticia absoluta por beneficiar a unas personas, por favorecer a unas personas, yo exijo que en el caso de la Fiscalía se respete el concurso porque ese concurso terminó, lo único que falta es atender unas reclamaciones y queda concluido, yo aceptaría votar este proyecto siempre y cuando se respeten los concursos en los cuales el proceso haya concluido.

Solamente estén vigentes las reclamaciones y por lo tanto prácticamente exista o ya existe lista de elegibles, si es así yo voto favorablemente, de lo contrario pido que se vote este artículo 1° por incisos porque haría mi salvedad de conformidad con el proyecto que lo presente, no con este, iría en total.

Si no se acepta por el señor ponente esta modificación yo vuelvo a la proposición que tengo allí que pide la exclusión total de la Fiscalía porque para mí la Rama Judicial no puede hacerse de esa manera, como vamos a hacer que los jueces también, cuando los jueces se hacen concursos, entonces para que queda la carrera, queda desestimulada la carrera, eso no lo podemos permitir, esto se inició, esto se inició señores Senadores con el argumento de que se trataban de beneficiar

a los sectores más desprotegidos que estaban trabajando en el Estado y yo les decía, esa es una clientela del Presidente Uribe y de los gobiernos anteriores, el Polo no tenía nada allí, sin embargo, aceptamos, apoyémoslo.

Pero yo pregunto ¿por qué se excluye a los maestros? ¿Por qué? Si ellos también son trabajadores del Estado, ¿por qué se hace esa discriminación?, pero le pido al ponente que este proyecto sea para todo y que se respete a los que ya ganaron los concursos, el concurso ya terminó, que haya reclamaciones de puntaje, lo que quiera solamente falta eso y los demás que les beneficia a los demás empleados de la Fiscalía, pero los que perdieron el concurso lo perdieron, dónde quedamos nosotros frente a esos colombianos a quienes les arrebatamos un derecho, yo no voto una cosa de esas y por eso usted me había manifestado que estaba de acuerdo con esta adición, si esa adición te la aceptan pues no hay problema, de lo contrario...

Pediría que se vote por incisos y votaría en contra.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Reyes Forero:

Yo quiero hacer una claridad colega y camarada Parmenio Cuéllar, es que yo creo que hay una confusión en esto, nosotros no estamos acabando con los concursos en el acto legislativo, los cargos que continúan, los cargos que continúan en concurso son los del 2004 para acá.

Las personas que vamos a inscribir en carrera administrativa son los del 2004 hacia atrás en el texto que aprobamos en la Cámara, las personas que están ocupando cargos en vacancia definitiva de vigencia Ley 909 de 2004 para atrás quiere decir eso son los que se inscriben, los cargos que han salido vacantes de 2004 hacia acá y que han hecho concursos sobre esos cargos es que se hace la lista de elegibles.

Igualmente en la Fiscalía, la Fiscalía hizo un concurso, no hizo un concurso para todos los cargos, no fue para todos los cargos sino fue para un grupo de cargos, los de 2004 hacia atrás se inscriben en carrera y los cargos de 2004 hacia acá, sobre esas personas son las que se hacen la lista de elegibles, entre otras cosas esa lista de elegibles duraría 3 años porque la Ley 909 decía 2 años y la última ley que aprobamos la ley de la doctora Dilian Francisca, habla de que la lista de elegibles se amplía por 3 años, ese punto no lo tumbó la Corte Constitucional.

Entonces la gente que pasó el concurso, tanto los que están adentro de 2004 para acá como los que están afuera de 2004 para acá, sobre esos se hacen las listas de elegibles y se van proveyendo y quedan 3 años para que la gente pueda ingresar, eso está contenido en el articulado del acto legislativo, yo quiero hacer esa precisión porque a veces se confunden.

Y lo otro, lo de los fiscales, lo que pasa es que también existe una situación de hecho en la Fiscalía que es necesario entrar a solucionar, si ustedes no inscriben en carrera administrativa a ese grupo de fiscales, lo de Valencia Cossio es una excepción, yo no me atrevería doctor Parmenio a decir que todos los fiscales son iguales

y están en la misma situación que la del doctor Guillermo León Valencia Cossio son distintos, no podemos generalizar, allí sí no se inscriben en carrera administrativa esos fiscales del 2004 hacia atrás se va a crear una situación compleja desde el punto de vista de la Fiscalía, porque esas personas entonces saldrían a la calle y tenfamos entonces que reemplazarlos otra vez con provisionales, ¿por qué? Porque no todos los cargos en ese concurso que hizo la Fiscalía salieron a concurso.

Igual situación pasa en el Sistema General de Carrera, doctor Grillo y doctor Hernández, los cargos que estamos promoviendo para el segundo concurso son los cargos de 2004 hacia atrás y está pendiente la segunda prueba, a la segunda prueba van los que vienen de afuera también pero los cargos de 2004 hacia acá.

Entonces ahí no tendríamos ningún inconveniente esa era otra precisión que yo quería hacer frente al acto legislativo, no se suspenden los concursos, no se suspende la posibilidad de hacer una lista de elegibles sobre los cargos de 2004 hacia acá. Muchas Gracias señor Presidente.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Mire Presidente, yo quedé altamente preocupado con lo que ha dicho el doctor Parmenio, que los maestros son del Polo y que por eso los sacaron

Aquí en el cuarto debate dejamos incluidos a todos los funcionarios en provisionalidad, yo no creo que el doctor Germán Reyes que es del Polo saque a los maestros porque sean del Polo, o no sé si ustedes tengan a ese nivel las diferencias, es probable no.

Y tampoco Presidente comparto el criterio de que entonces haya que sacar aquí a los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación que es tal vez la entidad más joven en su creación, La Fiscalía General fue creada en el año 91 después de la Constitución de 1991 y se ha ido ocupando de diversos temas y le hemos ido dando muchas responsabilidades entre otras cosas con el reciente Código del Menor y de la Infancia y otras responsabilidades que le hemos dado a la Fiscalía General de la Nación.

Entonces yo no creo doctor Parmenio que las diferencias con los docentes las podamos resolver sacando a los funcionarios de la Fiscalía de lo contenido en el parágrafo del artículo 125 que estamos discutiendo en este momento, yo creo que ese no es el espíritu, Presidente, yo quiero decir con la mayor sinceridad que lo que nos ha motivado es que ojalá también los docentes, yo creo que hay que mirar son las estadísticas.

Mire yo acabo de llamar al Presidente del Consejo de la Judicatura, al doctor Torres, me dice mire, el 100% de los Magistrados están en carrera, el 85% de los jueces están en carrera y el 15% restante está en un concurso que se está haciendo, los funcionarios de la rama hay 9.500 personas para 3.000 cargos que ya se van a proveer, tienen una lista de elegibles de 24 mil

Es decir, la situación allí es totalmente distinta a la que ocurre con las demás entidades, doctor Grillo, que integran el Estado y que vienen en provisionalidad desde la Constitución Centenario del 86 que en paz descanse, es decir, aquí estamos frente a unos elementos en los que se procura que todos estos ciudadanos más el esfuerzo que ha hecho el Estado se vean revertidos en dar una figura distinta a la interinidad con calificaciones, con méritos y demás.

Y por último, Presidente, me preocupa el quórum, necesitamos 10 votos positivos por esto, necesitamos 10 votos positivos por este proyecto y estamos aquí 8 Senadores de la Comisión Primera, entonces es prácticamente imposible que se llegara a aprobar esto si no llamamos a algunos colegas que vengan a apoyarnos, a los colegas de las otras bancadas, veo un poco más juiciosa a la Bancada Uribista, Presidente, entonces yo creo que hay que llamar a los otros colegas para que vengan y nos apoyen.

Doctor Parmenio, créame de verdad de todo corazón que jamás nos ha animado un ánimo retaliativo o partidista, por el contrario, aquí todos los partidos hemos participado en esto y hemos contribuido a que esto se dé, aquí no ha habido diferencias de bancadas progobiernistas o antigobiernistas o de la oposición o de la coalición, nos ha animado un espíritu altruista, mire en 5 días estamos dando el primer debate, esto nunca se había visto, Presidente. Muchas gracias.

### La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador, primero para recordarle que hemos propuesto agotar la discusión en el día de hoy y debatirlo el día martes, yo estaré hablando con el doctor Juan Carlos Vélez que tiene un debate a ver cómo nos ayuda para que esta iniciativa salga adelante.

Segundo, no estamos de espalda a los profesores de Colombia, a los maestros, si se puede hacer algo doctor Parmenio, si podemos lograr el acuerdo en la presidencia, yo creo que todos los congresistas estaríamos en ese tono.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Que se nos disuelva el quórum para considerar una proposición.

## La Presidencia interviene para un punto de orden:

No hay quórum doctor.

#### Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Para la proposición si, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, pero hay quórum para tomar una decisión.

Entonces voy a hacer mi presentación si se puede ahora, la idea es esto, es una proposición, porque así como lo ha expresado el Senador Parmenio Cuéllar el tema de la Fiscalía es muy interesante, yo lo digo con todas las consecuencias, con todas las consecuencias, porque me asiste de todas maneras la obligación que tengo de pensar en esa institución obviamente porque la quiero mucho y creo que debe seguir funcionando de la mejor manera posible en este aspecto.

Entonces, yo sí quiero oír al señor Fiscal, porque hay un proceso de concurso que está avanzando y me parece que (por eso entonces que hable).

Si nosotros le estamos pidiendo al Presidente de la República por ejemplo, por favor díganos si quiere o no ser Presidente en el 2010 para ver qué decimos, como no dejan que el señor Fiscal se pronuncie sobre este tema tan importante.

Entonces mi proposición es que se invite al señor Fiscal y en consecuencia señor Presidente quiero presentarla como mi letra es un poco ilegible quiero leer la proposición.

#### Proposición número 28

Invítese al señor Fiscal General de la Nación a la sesión de la Comisión Primera que se establezca durante la discusión del Proyecto de Acto Legislativo número 259 de 2008 Cámara, 023 de 2008 Senado a fin de que explique su posición acerca de esta iniciativa especialmente teniendo en cuenta que en la actualidad se adelanta un concurso de méritos en la entidad.

Firmado honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento.

### La Presidencia interviene para un punto de orden:

Con mucha caballerosidad doctor Valdivieso, esa invitación yo creo que de pronto ya no sería procedente porque no tenemos tiempo para darle al fiscal esa oportunidad, de todas maneras mi obligación es someterla a consideración de la Comisión.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

A ver, señor Presidente, pues uno no puede oponerse a que se invite al señor Fiscal, pero invitémoslo para la Plenaria doctor Samuel, yo sigo insistiendo en que hay que hacer un preacuerdo suprapartidista y llevar esto a la plenaria.

Uno no puede, incluimos lo que está proponiendo el doctor Parmenio, porque indudablemente yo tampoco voy a votar una norma que desconozca un concurso, si hay un concurso consolidado, pues si uno desconoce ese concurso tiene que pagar unos perjuicios, no, ahora yo lo que sé es que en la Fiscalía no hay un concurso consolidado que hasta ahora hay unos exámenes y que faltan unas pruebas de aptitud y unas entrevistas y una selección final, lo que sé es que en el CTI no hay todavía concurso convocado y lo que sé es que en el área administrativa de la Fiscalía sólo el 14 de diciembre se está convocando a la primera prueba.

Pero yo les quiero insistir muy brevemente en lo siguiente, ¿quiénes somos nosotros, doctora Dilian Francisca para excluir gente en un tema que es de derechos? ¿Cómo es que entiende este Senado el principio de igualdad y como entiende el gobierno el principio de igualdad?, ¡que poderosísimo! los Senadores para decir, los maestros no, los militares tampoco, los ancianos menos, los niños sí, las mujeres no, es que el principio de la igualdad hay que entenderlo, doctores, en el sentido de que hay que hacer igualdad material,

lo que ha dicho hoy la Constitución que hay unos grupos más vulnerables de la sociedad a los que hay que proteger de una manera especial.

Entonces protejamos a los niños, a los adolescentes, a los discapacitados, a los de la tercera edad, a los pobres, a los campesinos, a esos ayudémosles más, pero no hagamos normas para decir, esto puede beneficiar ciertos sectores y excluir los otros, además qué tontería tan grande excluir aquí doctor o a los maestros o a los fiscales o a los jueces o a quien sea, por eso es que estamos lenos de tutelas, todos irán a reclamar el principio de la igualdad y ¿Cuál es la igualdad de trato? ¿Cómo es que entienden ustedes la igualdad, qué tan poderosos son los que proponen incluir a unos y excluir a otros?

Claro la Constitución puede seccionar pero para mejorar algunos que por su personal inferioridad material están en desventaja y esos principios son los que hay que aplicar aquí, porque doctor Parmenio yo estoy de acuerdo con que se lleve su fórmula, pero también quiero decirle que uno no puede como legislador decir ¿a quién descabezó, al que ya presentó el examen o al que está en provisionalidad? ¿A cuál descabezamos?, no, a ninguno, tenemos que protegerlos a los dos ese es el único criterio democrático de la igualdad.

A quien dejamos morir de hambre ¿al niño o al viejito? Al de la tercera edad, pues fácil que se mueran los viejos que ya comieron harto pero ¿eso es democrático? ¿eso es justo?, no hay que protegerlos a ambos y los que patrocinamos este proyecto no es que estemos contra el mérito de los concursos.

Lo que pasa es que queremos proteger a una gente, doctor Parmenio, que lleva muchos años en la administración pública, dice el proyecto, no es que estén ahí solamente, es que cuando entraron cumplían las calidades y los requisitos exigidos para desempeñar el cargo, es que lo han desempeñado de una buena manera y pueden comprobar su buen desempeño, es que acreditan en el caso de los encargos una calificación media del desempeño en un porcentaje igual o superior al 80% no estamos haciendo favores, estamos reconociendo una realidad, porque es el Estado y no los provisionales el que se ha demorado en convocar a la carrera, es el Estado y no los encargados el que se ha demorado en desarrollar las normas de la carrera y del mérito, del mérito entendido en el concurso, porque es que también hay gente muy meritoria que jamás ha presentado un examen y que jamás pasaría un concurso, en cambio hay muchos bandidos que pasan el concurso pero que se rajan en ética, en compromiso, en vocación de servicio, en humildad para atender a los ciudadanos que van a exigir ese servicio.

Yo no quiero extenderme porque este es el discurso más bonito que puede pronunciar cualquier Senador, el de la igualdad, el de los derechos, el de no dejar a las familias sin un salario, menos en estas tristes épocas de depresión económica, pero yo sí quisiera que hoy se cerrara la discusión y que los partidos se manifiesten públicamente y digan apoyamos o no apoyamos.

Ya nos ocuparemos de redactar mejor esos artículos y de hablar con nuestros amigos de la

Cámara y conciliar con ellos, pero no dejemos tantas tutelas ni tantos pleitos, porque si aquí excluyen 100 mil maestros son 100 mil tutelas y si excluyen 2.000 fiscales son 2.000 tutelas, todo lo que excluyan aquí ira por tutela a congestionar la justicia, con toda razón la gente a pedirle a los jueces que les dé lo que los legisladores les han negado.

No somos dioses para excluir a alguien, somos legisladores para tratar de incluir a todos de manera que el disfrute de los derechos por parte de unos no signifique el aniquilamiento de los derechos de otros grupos de la sociedad.

Señor Presidente, consulté a mis colegas acerca de la propuesta que estoy haciendo de que entre este debate y el de la plenaria haya un acuerdo, los amigos de la U ya manifestaron su aquiescencia, los amigos del Polo, los amigos de Cambio Radical también escuché al doctor Valdivieso tiene alguna discrepancia, la miramos, los amigos conservadores han manifestado su apoyo al proyecto, no nos detengamos mucho en la minucia que estamos hablando es del hambre, del techo, del dolor, del sufrimiento de 120 mil familias de colombianos.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias Presidente, no sabía que era tan difícil que en la Comisión Primera estos Senadores colegas nuestros nos dieran la palabra pero bueno, gracias Presidente.

Yo quería era solamente aclararle varios temas al doctor Parmenio, doctor Parmenio yo quisiera aclararle varias cosas.

Primero, nosotros desde el año 91, la Constitución contempla la carrera administrativa, una para la general y otra para la especial que son distintas, que pasó durante el año 91 al 2004 que fue que se aprobó la ley de carrera, el Estado no se ocupó y lo dijo el doctor Héctor Helí, el Estado no se ocupó para reglamentar y lograr que se realizara la carrera.

Mientras tanto habían muchas personas, miles de personas que estaban como provisionales esperando la carrera pero nunca llegó eso no era culpa de ellos, por eso hasta el 2004 que se reglamentó la carrera por eso es que estamos estableciendo una fecha que sea el 2004 porque después que dé, que se reglamente la carrera ya ahí sí se podría abrir el concurso.

Pero había unas personas de todos esos años que trabajaron, que prestaron su servicio, que se capacitaron o sea que estuvieron todo el tiempo prestándole el servicio al Estado y resulta que el Estado, fue el Estado el culpable el que no les dio la posibilidad de que ellos estuvieran en carrera, por eso establecimos esa fecha de septiembre 28 de 2004.

Ahora me dicen que el ponente dice que puede ser desde el inicio, desde que se convoca a concurso, bueno esa es una decisión que ya abría que tomarla que también me parece pues lógica, pero de todas formas por eso es que se establece esa fecha.

Y segundo qué pasó con los de carreras especiales, los de carreras especiales la Contraloría,

la Procuraduría si estableció la carrera y los maestros, los maestros también realizaron los concursos y lo vienen haciendo desde el año 2001 si no estoy mal que ya se implementó la carrera dentro de la reglamentación que tenían que hacer para lograr acatar lo que la Constitución decía.

Entonces qué pasó, la Fiscalía no, la Fiscalía solamente hasta ahora vino a reglamentar el concurso de los fiscales y pasó todos esos años también y solamente la reglamentó en diciembre de 2005, entonces todos esos años se pasaron donde la Contraloría, la Procuraduría, los jueces sí establecieron una carrera junto con los maestros mientras que la Fiscalía no.

Por eso es que excluimos a los maestros, a los jueces, a la Contraloría y la Procuraduría también la habíamos excluido anteriormente porque ellos ya tienen carrera y por eso incluimos a los fiscales, esa es la razón por la cual nosotros tenemos esa diferencia y eso no es estar quitándole los derechos a uno o a otro sino que hay argumentos claros por los cuales se excluyen unos u otros y como lo dijo el doctor Reyes, en la ley que presentamos que no declaró inexequible la Corte el tema de que se aumentara el listado de elegibles para 3 años, para que esas personas que de 2004 al 2007, hay unas vacantes, sean ocupadas por las personas que presentaron el examen y que pasaron el examen y pueden seguir dentro del proceso de carrera, por eso es que lo pusimos 3 años y así lo pensamos en el proyecto de ley.

Ahora la Fiscalía, como lo dijo Héctor Helí, no hay derechos adquiridos hasta que no se termine el concurso, ningún derecho adquirido hay y eso lo aprendí cuando estábamos trabajando en lo de carrera, hay derechos adquiridos mientras se termina el concurso si hay lista de elegibles no hay derecho adquirido.

Entonces eso pues nos da pie para que podamos también incluir a la Fiscalía y no excluirla porque realmente fue problema del Estado no de ellos que no se hubiese realizado el concurso. Esa era la aclaración que le quería hacer señor Presidente.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Presidente. Quisiera pedirles a los colegas y a usted que no vamos a levantar la sesión hasta tanto no escuchemos el Director del Servicio Civil, al comisionado, es muy importante, a mí me despejaron algunas dudas la intervención por ejemplo de la Senadora Dilian Francisca.

Básicamente para decirle, Presidente, de aquí al martes quisiera conversar con las diferentes bancadas para que miremos la viabilidad que la redacción final de este proyecto sea como se aprobó en Senado, miremos hay algunas peticiones al respecto y quiero manifestarles también que desde el inicio cuando conocimos esto en la primera vuelta siempre la presentación que se nos hizo es: Hay que luchar por la estabilidad laboral y a usted le ponen ese título y obviamente usted dice claro hay que respaldar y apoyar la estabilidad laboral.

Pasado el tiempo les quiero confesar y sobre todo a partir de la semana pasada algunas expresiones de opinión en el país han ejercido toda clase de presiones y de lobby para hacernos caer en la cuenta (no lo han logrado) que no está bien que salga adelante esta reforma a la Constitución, este acto legislativo, porque con eso estaríamos privilegiando a quienes perdieron un examen y la forma despectiva como lo están haciendo le hace a uno pensar que hay detrás de todo esto.

Quiero decirle a los invitados, a la gente de las barras pero sobre todo a los colegas y a nuestro Presidente decirles que nosotros hemos conversado al interior de Cambio Radical, primero nos llama la atención que esto haya sido una iniciativa pluralista y que se haya logrado sostener en 2 vueltas.

Que creemos que es conveniente premiar a las personas que vienen en forma provisional, porque se está premiando el conocimiento y la trayectoria que tienen de 3 ó 5 ó 10 años pero ahí están, porque si son malos y tienen alguna objeción sus jefes inmediatos por qué no los han sacado, yo no creería que estamos aquí haciendo nada contra la méritocracia, que estamos haciendo nada contra la carrera administrativa, porque uno de los argumentos que nos han dicho colegas es: Qué va a pasar con los recién egresados o con las personas que están concursando o que están aspirando a esos cargos, es que en esas personas hay simplemente unas expectativas y en cambio los que están provisionales en este momento ya hay un derecho adquirido porque vienen ahí en los cargos.

Entonces cada vez vamos nosotros teniendo más argumentación para acompañar favorablemente en segunda vuelta esta iniciativa pero quisiera pedirle para terminar de despejar las dudas y además para que no manden mensajes equivocados a la opinión pública que nuestro voto, el de todas las bancadas acá en la Comisión Primera y nos vamos a ir con mucha fuerza para la plenaria es un voto en conciencia y que efectivamente aquí lo que estamos es básicamente eso, reconociendo unos derechos de unas personas que vienen ya desempeñando esos cargos.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:

Mi intervención sí es para una moción de orden señor Presidente.

Habíamos quedado entonces que hoy concluíamos el debate, se cierra el debate hoy y procederemos entonces como primer punto del Orden del Día a votar este proyecto.

Le solicitaría entonces que el segundo punto del martes señor Presidente sea el debate que yo vengo preparando sobre Puente Aranda.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente.

Ante una exhortación que hiciera el honorable Senador Héctor Helí Rojas y en mi calidad de Senador de la República perteneciente al partido conservador colombiano, quiero manifestar que nosotros estamos de acuerdo con el proyecto de acto constitucional que está en estudio de esta comisión y así lo manifestamos también en el trámite pasado, cuando hizo su ingreso a esta comisión el proyecto de la referencia.

Pero como si esto fuera poco yo soy coautor de este proyecto de acto constitucional y creo que la filosofía del proyecto va endilgada a poner en claro la presencia de los trabajadores provisionales al servicio del Estado.

Vea usted señor Presidente y señor Director del Departamento de Administración Pública que para solucionar el problema de los trabajadores provisionales el Estado ha expedido una serie de leyes, basta citar por ejemplo la Ley 27 de 1992, la Ley 443 de 1998 y una más reciente la Ley 1036 de 2006, pero la verdad seguimos en el aire y el pánico que cunde para los trabajadores provisionales es ostensible.

Por eso señores Senadores el Congreso ha tenido la decisión y la convicción de proponer a consideración de la administración pública y del país un acto constitucional de la importancia que estamos nosotros tramitando.

Ahora bien, sin embargo, el Senador Parmenio Cuéllar a mí me deja unas preocupaciones, porque es que no estamos haciendo una ley ordinaria común y corriente para de pronto celebrar la efemérides de algo, sino que estamos haciendo una reforma constitucional de mucha trascendencia y nada más ni nada menos para referirnos al trabajo de los funcionarios al servicio del Estado.

De ahí que por eso señores Senadores nos corresponde hacer unos de una filigrana jurídica especial, con la finalidad que en el futuro no vamos a tener 2 problemas doctor Grillo.

Uno como lo anunciaba el Senador Héctor Helí Rojas para que cada trabajador que viene participando en un concurso va y hace el uso y que está en su derecho de la acción de tutela en defensa de sus derechos y legítimos intereses, con un precedente honorables Senadores, se hizo el concurso para los señores notarios, vamos nosotros creo ya más de un año a la expectativa de lo que puede resultar al final, creo que se presentaron segúm un dato extraoficial más de 2.500 tutelas y claro, el contendor tiene que ser el Estado hago un paréntesis señor Presidente (...) Unas ciento cincuenta mil demandas en su contra por causa del desempeño de los funcionarios públicos.

El artículo 90 consagró una acción de repetición la cual ha tenido éxito en el 1% de los procesos que ha perdido el Estado. Si se resolvieran todas las pretensiones a su favor en este momento, de esas demandas el Estado tendría que pagar más o menos unos setecientos billones de pesos, estamos hablando de casos extremos que se pudieran realizar, pero en fin.

Si son posibles esos acuerdos Senador Parmenio Cuéllar y el señor Presidente ha dado la pista o señala el camino, qué mejor para que nosotros como legisladores al servicio del Estado Social de Derecho no vamos a cometer errores.

Dejo esas pequeñas reflexiones señor Presidente y apreciados colegas y solicito muy respetuosamente que si son posibles esos acuerdos, se tenga en cuenta un documento que le envié al señor Senador de la República, doctor Samuel Arrieta Buelvas, que no lo voy a leer en su to-

talidad, pero que solicito sea tenido en cuenta para el informe de ponencia que se rendirá en el último debate para ser considerado en la Plenaria del Senado.

Leo señor Presidente, señores Senadores, cinco renglones de la misiva que le dirigía el doctor Samuel Arrieta Buelvas, Coordinador de Ponentes, que tiene fecha 23 de octubre del presente año.

Quiero proponerle que en la ponencia que usted elaborará para el debate en la Comisión Primera Constitucional del Senado, ahora para la Plenaria, tenga en cuenta a los servidores públicos y sobre esto nos dio una guía la doctora Dilian Francisca Toro, tenga en cuenta los servidores públicos que ejercen cargos en provisionalidad en el mes de diciembre de 2004 y no exclusivamente el 23 de septiembre del mismo año, fecha de promulgación de la Ley 909/2004. Como se expresa en el proyecto.

Y hago conocer las razones en este documento que tiene cinco folios y que los entregó en la Secretaría de la Comisión para que sean tenidos en cuenta por los señores ponentes. Muchas gracias señor Presidente.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

A ver. A mí me parece que tiempo tenemos suficiente para aprobar este proyecto de manera que no hay porqué preocuparnos.

En la Cámara se está discutiendo, en la Plenaria la Reforma Política. Y aspira a concluir el trámite del proyecto. Aquí estamos ad portas del último debate si lo aprobamos hoy o lo aprobamos el próximo martes.

Nosotros hemos anunciado nuestra posición, yo he hecho aquí una observación, he dicho que en la Fiscalía hay lista de elegibles y hay lista de elegibles, lo que no se ha hecho es el examen del área administrativa, pero los fiscales ya el 30 de septiembre se publicó la lista de elegibles, los que están es en la reclamación de quienes consideran que tienen derecho hacer las reclamaciones, ahí el derecho está consolidado, como la norma que yo propongo dice eso, los que no estén en lista de elegibles pues no tienen derecho, pero yo lo que digo es que no podemos desconocer el derecho de una persona que negó, que ganó mediante un concurso, no solamente por las razones de derecho que explicó el doctor Héctor Helí, puede caber demandas contra el Estado, porque el principio de igualdad es supraconstitucional.

Nosotros no podemos a través de una norma constitucional desconocer el principio de igualdad, ni siquiera la Constitución puede. Es un país democrático que no puede desconocer el principio de igualdad. Y el segundo lugar porque éticamente es inaceptable, éticamente repugna, que a una persona que ha ganado un concurso se le arrebate su derecho y en eso es lo que yo no estoy de acuerdo.

Lo otro, no hay problema, las explicaciones que da la Senadora Dilian Francisca en torno a los maestros, que ellos tienen un régimen especial, ahora, porque cuando empezó el proyecto no lo tenían, no había existido el concurso todavía y se los excluyó. Pero bueno, no vamos a discutir eso. Yo lo único que quiero es que en todas las áreas de la administración donde se hubiere efectuado un concurso, en el cual haya lista de elegibles, se respete ese derecho y eso es lo que le pido a usted, donde haya lista de elegibles, por qué, porque yo no soy capaz de votar algo para desconocer un derecho legítimo, eso no me parece, creo que el doctor Héctor Helí habló en los mismos términos.

En consecuencia yo no tengo inconveniente, los podemos escuchar el próximo martes, porque ya va a comenzar la Plenaria, perfectamente los podemos escuchar a los funcionarios que están aquí pacientemente, si quieren los escuchamos, pero si no lo podemos hacer el próximo martes y procedemos a votar. Muchas gracias.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Gracias señor Presidente. He querido sobre este tema hacer unos planteamientos que apuntan en la dirección de aplicar claro estos elementos de justicia y de equidad con los funcionarios y también con muchos colombianos que aspiran hacer funcionarios.

He estado reunido con siete grupos de la Fiscalía que por obvias razones nos han buscado a muchos Senadores y particularmente en mi caso, como el Fiscal General. Algunos grupos también de funcionarios de otras entidades y en este proyecto claro está que viene a modificar la Constitución, así sea de manera transitoria en una materia muy delicada y es la que en la Constituvente o en la Constitución de 1991 y obviamente también manifestaciones previas en ese sentido pretende establecer los concursos como la mejor forma de integrar el grueso en los funcionarios o de la burocracia o los funcionarios públicos en la burocracia y eso que a mí por supuesto me preocupa mucho que vayamos a cambiar así sea con el carácter transitorio esa situación.

Claro, ha habido fallas del Estado, sin lugar a dudas ha habido fallas del Estado, no vamos a desconocer, pero no puede ser el camino corto de un Acto Legislativo para solucionar este tema en contra de algo que yo he venido compartiendo y que seguiré compartiendo y es cómo cualimitar la función pública.

Yo tuve la responsabilidad en el año 94 de dirigir una entidad con plenos poderes como que se trata de un funcionario autónomo independiente, parte de la rama, pero finalmente autónomo tomamos allí unas decisiones con miras a establecer la carrera, infortunadamente ese trámite o ese esfuerzo y ese ejercicio se suspendió.

Pero también tuve la oportunidad previamente en el año 90 como Ministro de Educación no con la misma autonomía de manejar temas difíciles con relación a los entes, Jaime Dussán presidía Fecode y muchas otras personas hacían parte de la junta y con ellos nos sentimos muy bien, no avanzamos mucho en estos temas, avanzamos en otros, como por ejemplo el establecimiento del Fondo Prestacional del Magisterio.

Y por supuesto que a uno sí le preocupa que vayamos a sustituir la alternativa de la carrera, reitero, a pesar de las fallas del Estado y de la dilación en haber cumplido este artículo 125 de la Constitución, por una decisión que pueda dejar dentro de la burocracia a personas que no tengan méritos y que hayan sido mal seleccionados.

Como en efecto hay personas, no, yo veo a muchos congresistas que critican con razón como yo lo critico, la selección no solo politizada, sino absolutamente digamos indebida de funcionarios, pero obviamente que muchos de esos congresistas o varios de esos congresistas al mismo tiempo quieren hoy darle la bendición a una burocracia que no siempre es la mejor y que no siempre es obviamente tiene los criterios para permanecer ahí.

De tal manera que ese es el tema principal de mi intervención, justicia y equidad frente a quienes, frente a cuantos funcionarios que están hoy en la administración pública podemos hablar de qué cantidad de funcionarios que aspiran a estarlo, yo le respondía a los apreciados funcionarios de la Fiscalía, piensen en sus hijos, decían si es que si no continuamos en el cargo, nuestros hijos no solamente se mueren de hambre, sino además quién sabe qué van a tener que hacer, retirarse de los estudios y demás. Yo les decía: no, no. En sus hijos que hoy quieren aspirar a la administración pública y de un tajo les vamos a impedir para allí pues obviamente congelar una burocracia que no siempre es la mejor.

Entonces ese es un primer tema, hay que pensar en la justicia con relación a quienes quieren ser funcionarios y no únicamente con quienes están.

Pero bueno, yo sigo pensando obviamente que estamos aquí frente a una situación de hecho que posiblemente ha llevado a que algunos funcionarios como el Fiscal General quien tiene un proceso en trámite, pues no quiera opinar, a uno le llevaría a sopensar que el Fiscal General sí quiere que este Proyecto de Acto Legislativo pase tal y como está. Pero que no lo diga, el caso de la Procuraduría, aquí vino el Procurador Auxiliar, el Viceprocurador, una diatriba terrible como las que él siempre acostumbra a plantear en muchos otros temas, en relación a muchos otros temas terribles contra este proyecto y sin embargo los funcionarios de la Procuraduría no están excluidos.

Y no ha dicho más, los colombianos que se conozcan, no ha habido una posición, en medio de todo no sé el gobierno qué diga, puede que ahora no lo diga o el martes, ahora yo tampoco voy a estar en contra de la corriente por estar, pero sí quiero dejar sentado tres elementos, el primero es importantísimo reconocer la experiencia y es importantísimo reconocer la importancia de los buenos funcionarios, la importancia para la gestión pública y para cada una de las entidades, claro que sí.

Yo no desconozco que eso deba ser así, por eso probablemente al haber leído la jurisprudencia, se encuentra uno con que los esfuerzos de allanar los caminos para reconocer la experiencia, han sido fallidos porque la Corte Constitucional ha dicho que se atenta contra el principio de igualdad si se reconocen algunos puntos en un concurso por experiencia, teniendo en cuenta el actual artículo

125 de la Constitución y en consecuencia no puede dársele reconocimiento especial a quienes son funcionarios en esa forma.

Pero entonces la solución legislativa es, entonces digamos que todos entran en lugar de reformar la Constitución para reconocerles derechos a los que tienen experiencia y son buenos funcionarios, aquí entran todos, entonces ha debido dejar en claro ese primer aspecto.

Segundo. Me parece fundamental aclarar el tema del concurso de la Fiscalía, ya lo decía el Senador Parmenio Cuéllar, en qué va ese concurso. Yo debo decirlo, por boca de muchos funcionarios de la Fiscalía, Fiscales que están participando en ese concurso, he oído que el concurso deja muchas dudas, me parece a mí que es razonable aceptarles digamos a recomendaciones como por ejemplo que no fue integral la valoración.

Me parece que cuando se entra a considerar la experiencia, unos que ya supuestamente estaban en un posicionamiento muy favorable quedan por fuera, digo yo, pero carambas si estos son los funcionarios que han hecho de la Fiscalía una entidad importante, estoy hablando de los fiscales.

Entonces a pesar de que tengo dudas, sobre el concurso que he dicho esas dudas las resolverá la misma entidad, recursos y demás, sí considero que es importante oír la opinión del Fiscal General para ver cómo avanza.

# Con la venia del Presidente y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

No, es que yo insisto en que aquí para qué vamos a traer al Fiscal, si hay un Fiscal que con toda la experiencia es quien está hablando. Es decir, más experiencia es la que puede tener el doctor Valdivieso, que además debió nombrar a la mayoría de los que están hoy, tanto en concurso como en provisionalidad, sí o no. Entonces su señoría es el que más nos puede explicar, porque esa gente que nombró usted era gente excelente, tanto los que entraron a la carrera o los que presentaron el examen, porque no hablamos de carrera, como los que siguen en provisionalidad, eso no los escogió usted por examen ni por carrera, pero es gente muy meritoria, gente muy capaz, tan capaz que llevan quince o más años desempeñando el cargo y logran sostenerse sin palanca política, sin que usted esté al frente, usted que los nombró al frente de la Fiscalía para sostenerlos, deben ser muy buenos.

De tal manera que yo sí me he quedado a escucharlo a usted, porque usted tiene la experiencia, pero no nos vaya a mandar el mensaje que los que dejó son muy malos porque no presentaron un examen que obviamente su señoría tampoco promovió. Muchas gracias.

#### Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento:

Yo he dicho sobre ese tema Senador Héctor Helí, que son tal vez los que estoy seguro que se defienden en cualquier concurso. Pero mire, es que el tema adicionalmente y ese es el tercer punto, parte de algo que a mí me parece que se justifique a estas alturas y es que se están reconociendo la estabilidad y el nombramiento permanente a per-

sonas que solo llevan tres años y demás. En este caso cuatro con las modificaciones y finalmente quién sabe cómo quede.

Porque yo digo, ahí sí entra uno carambas en dificultades para considerar lo que está pasando hoy con esa horda de desempleados y yo aquí no estoy consiguiendo votos de nadie. Porque ni me interesa digamos hablarle a la galería para, yo le decía a todos los grupos de quienes me han hablado como funcionarios principalmente de la Fiscalía, mire, mal haría yo en decirles a ustedes tranquilos que yo les ayudo. No. Yo vengo aquí es a legislar y a pensar en el bien general y por eso le reitero, aquí lo importante es tener en cuenta que la igualdad en la equidad la debemos considerar con respecto a quienes no están, entonces a mí me parece que ese término es también muy precario.

Por último fuera de esas consideraciones señor Presidente y colegas compañeros, también me parece importante, bien importante oír, quienes nos acompañan hoy en condiciones de comisionados porque es muy útil que eso se conozca, es decir; cuál es la apreciación aquí de muchas inquietudes, muchas dudas y francamente me parece que sería preferible que esa posibilidad de escucharlos lo tengamos en la sesión del próximo martes. Es que digamos no solamente porque estamos muy pocos, claro tenemos quórum deliberatorio, sino porque yo preferiría una oportunidad un poco más reposada y estoy seguro que no hay problema de términos, no estoy planteando ninguna estrategia dilatoria.

Yo quiero asegurarles a ustedes que eso no debe pasar porque aquí es preferible decir las cosas con claridad, que tomar las decisiones que matar los temas por razón de talante.

Entonces hago esa petición y quiero mirar el tema de Fiscalía con un criterio dejemos abierto, que seguir, el Senador Parmenio Cuéllar tiene una proposición, vamos a considerarlas reitero, ojalá oigamos a la máxima autoridad de esa entidad a ver que piensa sobre el tema. Muchas gracias señor Presidente.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Presidente.

Gracias y voy a tranquilizar al Senador Benedetti, va a ser muy corto. Son tres cosas. Uno. La propuesta de que los provisionales fueran cobijados por una protección especial, nace del Presidente de la República el 1° de mayo de 2006, en una intervención en Paz de Río, Boyacá.

Es el Presidente de la República que dice: todo el que lleve más de seis meses al servicio del Estado y esté como provisional, debe cobijarse por una ley que le proteja su carrera. Es él que la saca. Y la desarrollamos en el Congreso.

Segundo.

Lo de la Fiscalía. Entonces les quiero contar Senador Valdivieso le quiero contar esto, en el concurso de la Fiscalía se presentaron cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y tres aspirantes a concurso, pasaron óigalo bien, pasaron trescientos noventa pasaron el examen. Cuando se dieron cuenta de que solo trescientos noventa pasaron el examen, modificaron la forma de medición de quienes habían pasado para que pasaran un poco más. Ese solo cambio de metodología invalida el concurso en la Fiscalía.

Pero tercero. Yo Presidente hice parte de una comisión que nombró el Senado para mediar en el conflicto de la Rama Judicial en la huelga que estaban adelantando, uno de los puntos que los empleados de Asonal, levantó, fue la estabilidad. Uno de los puntos que el Presidente de la República en unas reuniones donde yo participé, el Ministro del Interior en reuniones donde yo participé, dijo que se comprometían a defender, era que la ley sobre defensa de los provisionales hiciera tránsito rápido en el Congreso de la República para proteger la estabilidad de los funcionarios de la Rama Judicial. Eso hace parte de los acuerdos con Asonal Judicial, parte de los acuerdos avalados por el Presidente de la República y avalados por el Ministro del Interior.

No hay lista de elegibles, a la Fiscalía se le pidió que no sacara nada que se quedara quieta, que esperara que saliera la ley para ver finalmente qué era lo que quedaba. Con el aval uno, del Presidente de la República y dos, con el aval del Ministro del Interior y de Justicia que hizo parte de las negociaciones.

Por lo tanto yo creo que los funcionarios de la Rama Judicial, el Fiscal participó, el fiscal estuvo en dos o tres reuniones en donde dijo: yo avalo lo de la estabilidad, el Fiscal fue y dijo: la forma de avalarlo es no sacar lista de elegibles, esperar que el proyecto haga trámite, esperar que la gente quede.

Ahora, es cierto que es una situación difícil, porque hay ochenta, noventa mil funcionarios como provisionales, pero finalmente esto Presidente, la culpa no es del funcionario, la culpa es del Estado, es el Estado el que se ha equivocado y no me refiero al Presidente Uribe, me refiero al Estado en general. El Estado los contrató, aquí hay gente que lleva diez, quince, veinte, hay funcionarias del Hospital Militar que llevan 28 años como provisional, esa a punto de pensionarse, ¿la culpa es de ella?, no, la culpa es del Estado que no previó cómo debería desarrollarse eso, por lo tanto yo quiero hacer esa precisión y pedirles que el martes me permitan hacer una intervención más amplia, yo vengo con la Senadora Dilian, venimos desde hace rato jalonando este proceso, tratando de defender, no a los malos funcionarios, porque el que es mal funcionario no lo defiende nadie, el que es mal funcionario le formulan cargos y lo sacan. El que es mal funcionario lo destituyen.

El que es mal funcionario no puede continuar en ninguna entidad pública, si usted se equivoca, si usted no cumple, si usted no va, si usted es un vago, si su trabajo no sirve, no lo dejan, lo votan y lo votan justificadamente.

Los que están es porque han demostrado que tienen méritos para continuar en el sector público. Muchas gracias Presidente.

### La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno muchas gracias. Tenemos mañana Audiencia Pública a las diez de la mañana sobre captación masiva. Para invitar a todos los colegas de la comisión y también a los ciudadanos; captación masiva de dineros, se llaman pirámides en el mundo.

Por Secretaría se da lectura a los proyectos que por disposición de la Presidencia se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

- 1. Proyecto de Acto Legislativo número 23 de 2008 Senado, 259 de 2008 Cámara, por medio del cual se adiciona el artículo 125 de la Constitución Política. (Segunda Vuelta) (Provisionales)
- 2. Proyecto de ley número 35 de 2008 Senado, por medio de la cual se agrega una nueva causal de indignidad sucesoral al artículo 1025 del Código Civil.
- 3. Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2008 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política. (Distritos Turísticos).
- 4. Proyecto de ley número 93 de 2008 Senado, por medio de la cual se establecen los principios y orientaciones de la Transformación Social.
- 5. Proyecto de ley número 22 de 2008 Senado, por la cual se expide el Estatuto de Protección contra el Abuso Sexual Infantil y se dictan otras disposiciones.
- 6. Proyecto de ley número 97 de 2008 Senado, por la cual se regula la Retención Transitoria en Comandos de Estación y se dictan otras disposiciones.
- 7. Proyecto de ley número 86 de 2008 Senado, por medio de la cual se otorgan beneficios a las familias de las personas secuestradas con posterioridad al ejercicio de su cargo.
- 8. Proyecto de ley número 167 de 2008 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 29 de la Constitución Política y se adicionan los artículos 20 y 181 de la Ley 906 de 2004 Código de Procedimiento Penal Impugnación de la sentencia condenatoria proferida en la segunda instancia y nueva causal de casación.
- 9. Proyecto de ley número 162 de 2008 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 365A a la Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano. (Fabricación y porte de armas).
- 10. **Proyecto de ley número 17 de 2008 Senado,** por la cual se elevan a Faltas gravísimas algunas conductas de servidores públicos del DAS.

Siendo las 2:30 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 4 de noviembre de 2008, a partir de las 10:00 a. m., en el Salón Guillermo León Valencia- Capitolio Nacional.

El Presidente,

Javier Enrique Cáceres Leal.

El Vicepresidente,

Roberto Gerléin Echeverría.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.